

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

**REPÚBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DE SALUD
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES**

**Licitación Pública
LP-26-06-2026**

"EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA LA MASCOTA, MANAGUA, Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS".

MANAGUA, NICARAGUA

Julio, 2026

Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes

Licitación Pública N° LP-26-06-2026

Descripción de la Contratación:

"Equipamiento del área de emergencia y terapias intensivas del Hospital de Referencia Nacional Manuel de Jesús Rivera La Mascota, Managua, y área de neonatología del Hospital Departamental Gaspar García Laviana, Rivas".

Contratante: Ministerio de Salud.

Integrantes del Comité de Evaluación:

- 1. Lic. Martha Lorena Abarca Martínez**
Directora General División de Adquisiciones (a.i).
(presidente del Comité)
- 2. Lic. Iveth del Carmen Mendoza**
Directora de Asesoría Legal
(Asesora Jurídico)
- 3. Ing. Pedro Antonio López Gutiérrez**
Director General de Infraestructura para la Salud (a.i)
(área solicitante)

Índice General

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	5
Cronograma	5
Convocatoria.....	7
Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).	8
Sección II. Datos de la Licitación.....	24
 PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.	 31
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.....	31
Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Plan de Entrega	33
Sección V. Formularios de la Oferta.	46
 PARTE 3 – Contrato	 53
Sección VI. Modelo de Contrato	53

Pliego de Base y Condiciones para la Adquisición de Bienes.

Resumen Descriptivo.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

- Cronograma** Establece las fechas, hora y lugar inicialmente previstos para la realización de las diversas etapas y sub etapas del procedimiento de contratación, las cuales podrán variar cuando sobrevienen situaciones que justifican su modificación, debiendo ser formalizadas y comunicadas oportunamente a las potenciales personas oferentes.
- Convocatoria** Aviso público que realiza el Contratante a través de los medios establecidos por la Ley y su Reglamento General, conteniendo información que permite a los interesados conocer las condiciones a cumplir para su participación.
- Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).**
Proporciona información a potenciales personas oferentes para preparar ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos por el Contratante, así como las normas que rigen la presentación, apertura, evaluación de las ofertas y la adjudicación del Contrato. **ESTA SECCIÓN NO DEBE MODIFICARSE.**
- Sección II. Datos de la Contratación (DDC).**
Contempla disposiciones incorporadas por el Contratante que regulan la contratación en particular, especificando la información o requisitos generales incluidos en la Sección I, Instrucciones a las Personas Oferentes.

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES Y SERVICIO CONEXOS, FORMULARIOS.

- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación.**
Establece los criterios para determinar la mejor oferta y las calificaciones de las personas oferentes para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, de ser el caso, especificaciones técnicas y alcances, respectivamente, así como el Plan de Entrega.
- Sección V. Formularios de la Oferta.**
Esta sección contiene los formularios que deben conformar la oferta, debiendo ser completados por las personas oferentes, debiendo adjuntar la información soporte.

PARTE 3 – CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Modelo del Contrato que contiene cláusulas tipo que deben ajustarse a la naturaleza de la contratación.

PARTE 1 – PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Cronograma

No.	Diligencias	Días	Fecha (2026)	Hora
1	Publicación de Pre-PBC	5 días hábiles	Del 01 al 07 de julio del 2026	08:00 am - 05:00 PM
2	Resolución Ministerial de Inicio	Un día hábil antes de la publicación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).	6/7/2026	08:00 am - 05:00 PM
3	Publicación del Pliego de Bases y Condiciones.	1 día Hábil	8/7/2026	08:00 am - 05:00 PM
4	Visita al sitio	De acuerdo a programación definida	No se Requiere	
5	Reunión de Homologación	5 días hábiles después de la Publicación del Proceso	15/7/2026	3:00 p. m.
6	Ultimo día para Recibir solicitud de Aclaraciones.	5 días hábiles después de la Homologación	22/7/2026	08:00 am - 05:00 PM
7	Respuestas a Solicitudes de Aclaración a los oferentes	3 días hábiles contados después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	27/7/2026	08:00 am - 05:00 PM
8	Presentación de Ofertas.	20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.	5/8/2026	02:00 p. m.
9	Apertura de Ofertas.	20 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación.	5/8/2026	02:10 p. m.
10	Dictamen de Recomendación a la Máxima Autoridad	20 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	2/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
11	Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad.	1 día hábil posterior a la suscripción del Dictamen de Recomendación de Adjudicación.	3/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
12	Resolución Ministerial de Adjudicación.	2 días hábiles después de recibido el Dictamen de Recomendación.	7/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
13	Notificación de Resolución Ministerial de Adjudicación	1 día hábil después de emitida la Resolución Ministerial de Adjudicación.	8/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
14	Interposición Recurso de Impugnación	2 días hábiles a partir de la notificación de la Resolución Ministerial.	10/9/2026	08:00 am - 05:00 PM

No.	Diligencias	Días	Fecha (2026)	Hora
15	Presentación de Garantía.	3 días hábiles después de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	22/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
16	Solicitud y firma de Contrato.	5 días hábiles a partir de que se encuentre Firme la Resolución Ministerial de Adjudicación.	24/9/2026	08:00 am - 05:00 PM
17	Plazo de Entrega de los Bienes	90 días Calendarios posteriores a la firma del contrato.	22/1/2027	-

CONVOCATORIA

LP-26-06-2026

"Equipamiento del Área de Emergencia y Terapias Intensivas del Hospital de Referencia Nacional Manuel de Jesús Rivera La Mascota, Managua, y Área de Neonatología del Hospital Departamental Gaspar García Laviana, Rivas"

La División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, a cargo de realizar el procedimiento de contratación de Licitación Pública, invita a las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado y la Comisión de Verificación de Proveedores del Estado de la Asamblea Nacional de Nicaragua, a presentar ofertas para el "Equipamiento del área de emergencia y terapias intensivas del Hospital de Referencia Nacional Manuel de Jesús Rivera La Mascota, Managua, y área de neonatología del Hospital Departamental Gaspar García Laviana, Rivas", dentro de un plazo no mayor a 120 días calendario, que será financiada con fondos provenientes de Rentas del Tesoro. Los oferentes No Residentes (extranjeros) presentarán certificado de inscripción como Proveedores para formalizar el contrato. Las personas oferentes podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en idioma español, pudiendo descargarlo del Portal Único Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni. Si requieren obtenerlo en físico deberán solicitarlo en la oficina de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el Complejo Nacional de Salud Concepción Palacios, a partir del **08 de julio del 2026 de las 08:00 a.m. a las 05:00 p.m.**, previo pago no reembolsable de C\$300.00 córdobas netos y pagaderos en efectivo en la Caja del Ministerio de Salud.

La reunión de homologación del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el **15 de julio del 2026 a las 03:00 p.m.**, en la oficina de División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.

La oferta deberá entregarse en idioma español en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud, ubicadas en el "Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", **a más tardar a las 02:00 p.m.** del día **miércoles 05 de agosto del 2026**. Las ofertas entregadas después de la hora indicada serán declaradas tardías y devueltas sin abrir. **Se requiere que la Oferta Incluya una Original, dos Copias y Una en Digital (Memoria USB).**

La Oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por el **1% (uno por ciento)** del monto total de su oferta o la entrega de una Declaración Notarial; con una vigencia de **60** días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.

Ningún oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se procederá de conformidad con el Art. 67 Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

En este proceso se dará prioridad a la adquisición de insumos cuyo país de origen del Fabricante sea la República Popular China, de conformidad con la circular administrativa MHCP-AR-05-2025 del 02 de septiembre del año 2025.


Lic. Martha Lorena Abarca Martínez
Directora General División de Adquisiciones (a.i.)
Ministerio de Salud.



Sección I. Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO).

A. Disposiciones Generales.

1. Alcances de la Licitación.

- 1.1. El Contratante emite el presente Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2. El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente del mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día", salvo indicación contraria, debe entenderse como "día calendario".
 - 1.3.3. El término "licitación" aplica tanto para la licitación pública, como para la licitación selectiva.
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando no hayan sido obtenidos a través de la fuente establecida en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente Pliego de Bases y Condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones contempladas en el mismo. La presentación incompleta de la información o documentación requerida podrá constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su publicación en el Portal Único de Contratación, salvo las excepciones establecidas en la Ley y en el Reglamento de Contrataciones Administrativas del Estado. De forma simultánea se enviará dicha comunicación a la dirección suministrada por las personas oferentes. A solicitud del participante, se le podrá notificar personalmente en la sede del Contratante.

2. Fuente de Financiamiento.

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles identificados en la Sección II.

3. Normas Éticas.

- 3.1. El Contratante exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurrieren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conductas de similar naturaleza se procederá conforme la Legislación Nacional vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
 - Práctica Corrupta: el ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Práctica Fraudulenta: acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - Prácticas Colusorias: consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - Prácticas Coercitivas: consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Oferentes Elegibles.

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, estará en posibilidad de participar en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento de las especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todas las personas oferentes que cumplan:
 - 4.2.1. Los requisitos de idoneidad general para ofertar y contratar con el Estado, dispuestos en el Artículos 18, 19 y 20 de la LCAE.
 - 4.2.2. Los requisitos incluidos en Tratados de Libre Comercio cuando la contratación se encuentre cubierta por los mismos.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato, deben cumplir las especificaciones técnicas, requisitos de funcionamiento y alcances indicados en la Sección V este Pliego de Bases y Condiciones.

- 5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, aquellos contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido con este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

- 6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones.

- 7.1. En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una reunión de homologación con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- 7.2 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones.

- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren las personas oferentes respecto al Pliego de Bases y Condiciones.
- 8.2. Los oferentes participantes deberán formular sus solicitudes de aclaración por escrito o mediante comunicación electrónica, dirigida al Área de Adquisiciones de la Entidad.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.

9. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones.

- 9.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro del plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, posteriores a la celebración de la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al Pliego, sea de oficio o a petición de cualquiera de las personas oferentes participantes, con el objetivo de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar Acta motivada, debidamente motivada y notificarla a través de los medios establecidos en el presente pliego.

- 9.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo inicialmente establecido para la presentación de la oferta.
- 9.3. La corrección del Pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación de ofertas podrá ampliarse sin exceder el plazo de la Modalidad de Contratación.
- 9.4. Toda Acta de Corrección, sea simple o sustancial, forma parte del Pliego de Bases y Condiciones.

C. Preparación de las Ofertas.

10. Costo de la Oferta

- 10.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 10.2. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

11. Idioma de la Oferta

- 11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados, o intercambios de información entre las personas oferentes y el contratante deberán ser escritos en el idioma "español", indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 11.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en el idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efectos de interpretación de la oferta.

12. Documentos que Componen la Oferta.

- 12.1. La oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
 - (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios;
 - (b) Fianza de Seriedad de la Oferta;
 - (c) Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, vigente;
 - (d) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general del Oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la LCAE;
 - (e) Convenio de Consorcio, de ser el caso;
 - (f) Oferta económica y el detalle de precios unitarios.

13. Formularios de la Oferta.

- 13.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando los formularios indicados en la Sección V, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

14. Ofertas Alternativas.

- 14.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

15. Precio de la Oferta.

- 15.1. El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 15.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 15.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 15.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 15.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.
- 15.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 15.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

16. Moneda de la Oferta.

- 16.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.

17. Documentos que Establecen la Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.

- 17.1. Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 17.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 17.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 17.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 17.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

18. Documentos de Calificación del Oferente.

- 18.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:
 - (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fabrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.

19. Período de Validez de las Ofertas.

- 19.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 19.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a los oferentes, por una sola vez, una prórroga de hasta el cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta.
- 19.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. Los oferentes podrán aceptar o rechazar la prórroga, Los oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar el plazo de la fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado y en caso de rechazarla se considerará un retiro voluntario del proceso. (Arto. 46 Ley)

20. Fianza de Seriedad de la Oferta.

- 20.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una fianza de seriedad.
- 20.2. La fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de sesenta (60), a solicitud del contratante.
- 20.3 La fianza de seriedad de la oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del valor total de la oferta incluyendo impuestos, o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en una moneda de libre convertibilidad, y deberá:
- (a) Ser una Fianza de Seriedad de la oferta emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF). Si la Institución que emite la Fianza está localizada fuera del país del Adquirente, deberá ser respaldada por una Institución autorizada por la Superintendencia de Bancos y otras Instituciones Financieras (SIBOIF), que permita hacer efectiva la Fianza.
- Si la institución que emite la fianza no se encuentra establecida en el país del contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacerla efectiva
- (c) Debe presentarse en original.
- 20.4. Todas las ofertas que no estén acompañadas por una fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.
- 20.5. La fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:
- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
 - (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento
- 20.6. La fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

- 20.7. La fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento.

21. Formato y Firma de la Oferta.

- 21.1. La persona oferente preparará un ejemplar original de los documentos que conforman la oferta indicados en la sub cláusula 14.1 de las IAO, y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

- 21.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 15 de las IAO, se marcarán claramente como "ALTERNATIVA", además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como "COPIA OFERTA ALTERNATIVA".
- 21.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 21.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

22. Presentación de ofertas.

- 22.1. Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 22.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
 - (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 22.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 22.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL.
- 22.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 9 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 22.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

23. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.

- 23.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION"
- 23.2. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

24. Apertura de las Ofertas.

- 24.1. El contratante llevará a cabo la apertura de las ofertas, mediante acto público en el lugar, fecha y hora establecida en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, en caso de haber sido permitidas de acuerdo a la sub cláusula 23.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 24.2. Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO", leyéndose en voz alta su contenido. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION", leyéndose en voz alta la oferta sustituta, la que se intercambiará con la oferta que está siendo sustituida, esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.4. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.
- 24.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 24.6. El contratante preparará una acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 24.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.

- 24.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 24.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y en el presente Pliego de Bases y Condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas.

25. Confidencialidad.

- 25.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- 25.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

26. Examen Preliminar de las Ofertas.

- 26.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el Pliego de Bases y Condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.
- 26.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el Pliego de Bases y Condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 26.3. Para determinar si la oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.

- 26.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 26.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 26.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - (c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.
- Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.
- 26.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.
- 26.8. La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.
- 26.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.
- 26.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:
- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
 - b. Cuando el oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- c. Cuando el oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d. Cuando el oferente no presente con su oferta la Garantías requeridas o no cumpla con los requisitos esenciales indicados para estas en el Documento bases de la contratación.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.
- f. Cuando las ofertas contengan un precio ruinoso o no remunerativo para el oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el oferente con el propósito de averiguar si este satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando el oferente no presente las aclaraciones o subsanaciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Ley 1238 (LCAE).

26.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y Pliego de Bases y Condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

27. Conversión a una Sola Moneda.

27.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el contratante convertirá todos los precios expresados en moneda diferente a la indicada en los DDL, utilizando el Tipo de Cambio Oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

28. Margen de Preferencia.

28.1. No aplican márgenes de preferencia.

29. Evaluación de las Ofertas.

- 29.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 29.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas.
- 29.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

- 29.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 29.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 29.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 29.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- El precio cotizado;
 - El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 27.6 de las IAO;
 - El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO;
 - La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 28 de las IAO.
 - Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 29.8. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

30. Calificación del Oferente.

- 30.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente Pliego de Bases y Condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 30.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 13.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

31. Criterios de Adjudicación.

- 31.1. El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de **augmentar o disminuir** las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.

- 31.2. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 33.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 31.3. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de un (01) día hábil posteriores a su suscripción.
- 31.4. La Licitación se adjudicará mediante Resolución motivada emitida por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 31.5. El Contratante notificará a los oferentes participantes la Resolución de Adjudicación dentro del plazo máximo de un (1) día hábil a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contrataciones.
- 31.6. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 31.7. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

32. Suspensión o Cancelación del Procedimiento.

- 32.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor que impidan el normal desarrollo del procedimiento.
- 32.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo reiniciar el proceso de contratación.
- 32.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita, no implicando responsabilidad alguna para la entidad contratante.

32.4. El Contratante notificará a los oferentes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de un (1) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.

33. Declaración Desierta.

33.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:

- a) No se presentare oferta alguna.
- b) Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, las razones técnicas, económicas y legales basadas en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- d) La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- e) Cuando de la verificación de la Oferta, se determine por el Comité de Evaluación, la imposibilidad del Oferente, de cumplir con el objeto a contratar, previa verificación de las condiciones financieras del Oferente y la Oferta misma.

33.2. La resolución de declaración desierto un proceso de contratación, no conllevará responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

33.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a los oferentes dentro del plazo de un (1) día a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 34.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión.

34. Recursos.

34.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado, dispone en su Título VII Capitulo Único, respectivamente

34.2. El plazo para interponer el recurso de impugnación será de dos (2) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.

34.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, los oferentes que interpongan recursos administrativos, deberán hacerlo ante la Procuraduría General de la República y deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

35. Firma del Contrato

35.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:

- a) A partir de que se encuentre firme la Resolución de Adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida.

- b) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

36. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 36.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) y el diez por ciento (10%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Fianza de Seriedad de la Oferta.
- 36.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

37. Garantía/Fianza de Anticipo.

- 37.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía Bancaria/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo.
- 37.2 En ningún caso el monto del anticipo podrá exceder el 40% del valor del contrato.

38. Reclamos

- 38.1 El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:
- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

39. Forma de Pago.

- 39.1. El pago será realizado según lo estipulado en los Datos de la Licitación.

40. Penalización

40.1 El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una Cláusula de Liquidación por Daños y Perjuicios que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, aplicada de la siguiente manera: Se aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el Arto. 112 del Reglamento a la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado".

Sección II. Datos de la Licitación.

Los datos que se presentan a continuación complementarán las disposiciones en las Instrucciones a las Personas Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas en esta sección prevalecerán sobre las IAO.

A. Disposiciones Generales				
IAO 1.1.	Nombre del Contratante: Ministerio de Salud (MINSa)			
IAO 1.1.	Nombre del Proyecto: Licitación Pública: N°. LP-26-06-2026 "Equipamiento del área de emergencia y terapias intensivas del Hospital de Referencia Nacional Manuel de Jesús Rivera La Mascota, Managua, y área de neonatología del Hospital Departamental Gaspar García Laviana, Rivas"			
	Item N°	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de medida
	1	Armario de persiana	1	Und
	2	Armario de seguridad para medicamentos	3	Und
	3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	7	Und
	4	Balanza digital de precisión	1	Und
	5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	9	Und
	6	Banca de espera (4 plazas)	6	Und
	7	Bascinet	4	Und
	8	Blefarostato neonatal	1	Und
	9	Bomba de infusión de jeringa	94	Und
	10	Bomba de Infusión Peristáltica	44	Und
	11	Cabina de Bioseguridad	1	Und
	12	Cámara Cefálica Neonatal	1	Und
	13	Cama hospitalaria eléctrica	2	Und
	14	Camilla de examen físico	5	Und
	15	Camilla de transporte	14	Und
	16	Carro de curaciones	6	Und
	17	Carro de medicamento	1	Und
18	Carro de paro con desfibrilador	2	Und	

19	Carro para ropa sucia	2	Und
20	Carro multifuncional	7	Und
21	Computadora de escritorio	13	Und
22	Cuna térmica neonatal	1	Und
23	CPAP Neonatal	8	Und
24	Electrocardiógrafo	1	Und
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	1	Set
26	Escritorio de consulta	3	Und
27	Glucómetro	2	Und
28	Incubadora de transporte	9	Und
29	Infantómetros	2	Und
30	Lámpara de Fototerapia	6	Und
31	Lámpara cuello de cisne	1	Und
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	2	Und
33	Lámpara portátil para canalización	2	Und
34	Mesas de Noche	17	Und
35	Mesa de mayo	1	Und
36	Mesa de reuniones (4 sillas)	1	Und
37	Mesa auxiliar de paciente	20	Und
38	Mesa semi-lunar	2	Und
39	Monitor de signos vitales	40	Und
40	Nebulizador de 02 salidas	10	Und
41	Panas de acero inoxidable 8 litros	6	Und
42	Porta suero con rodos	24	Und
43	Refrigerador de uso general	1	Und
44	Refrigeradora para medicamentos	2	Und
45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	3	Und
46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	8	Set

	47	Set de diagnóstico clínico	10	Set
	48	Set Videolaringoscopio portátil	4	Set
	49	Silla de ruedas adulto	5	Und
	50	Silla de ruedas pediátrico	5	Und
	51	Silla fija sin brazos	9	Und
	52	Silla secretarial	14	Und
	53	Succionadores general	1	Und
	54	Succionadores portátiles	2	Und
	55	Taburete giratorio con espaldar	6	Und
	56	Ventilador de transporte	11	Und
	57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	6	Und

IAO 1.2.

El Régimen jurídico aplicable a la presente contratación es el dispuesto en la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado" y su Reglamento, Decreto Presidencial No. 07-2025. Cualquier disposición no contenida en el presente PBC se rige por las precitadas normas.

IAO 2.1.

Fuente de Financiamiento: Fuente 11. **Rentas del Tesoro**

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

IAO 7.1.

Visita al sitio: **No se requiere.**

IAO 7.2.

Se realizará reunión de **Homologación** conforme los datos siguientes:

Fecha: 15 de julio del año 2026

Hora: 03:00 p. m.

Lugar: Oficina División de Adquisiciones. Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.

El Acta de Homologación será publicada en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y será enviada al correo electrónico de aquellos licitantes que participaron en la Reunión de Homologación.

IAO 8.2.

Las personas oferentes podrán solicitar aclaraciones al Pliego de Bases y Condiciones a:

Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i)

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, costado oeste colonia 1ero. de Mayo.

Ciudad: Managua

Teléfono: 2264-3077, Ext. 4686

Dirección electrónica: adquisiciones@minsa.gob.ni; con copia a adquisiciones25@minsa.gob.ni y adquisiciones30@minsa.gob.ni

La fecha límite que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día 22 de julio del 2026, hasta las 5:00 p. m., las que serán contestadas el día 27 de julio del 2026 hasta las 5:00 p. m.

Las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni, www.minsa.gob.ni, y serán enviadas al correo electrónico de aquellos

	licitantes que solicitaron aclaraciones y a aquellos que expresaron expresión de interés en participar en el presente proceso.
C. Preparación de las Ofertas	
IAO11.1.	El Idioma en que debe presentarse la oferta es: Español
IAO 12.1.	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios. 2. Lista de Precios. 3. Lista de Bienes y Plan de Entregas. 4. <u>Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento)</u> del monto total de su oferta o la entrega de una <u>Declaración Notarial</u>; con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC. 5. Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado. 6. Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional. 7. Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente. 8. Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento. 9. Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente. 10. Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente. 11. Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento. 12. Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente. 13. Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa. 14. Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique) 15. Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito.
IAO14.1.	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO 15.4.	La edición de Incoterms es: 2020
IAO 15.4	<p>El precio de los Bienes, fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DAP.</p> <p>Los bienes importados serán desaduanados por el CIPS-MINSA o por el oferente. En el caso de ser desaduanados por el CIPS MINSA, el comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la firma de contrato; si los</p>

documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

Lugar de Entrega: De acuerdo a lista de Distribución:

IAO 15.4

Ítem No.	Descripción del equipo	Cant.	DEPARTAMENTO	UNIDAD DE SALUD
1	Armario de persiana	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
2	Armario de seguridad para medicamentos	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
2	Armario de seguridad para medicamentos	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	7	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
4	Balanza digital de precisión	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
6	Banca de espera (4 plazas)	6	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
7	Bascinet	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
8	Blefarostato neonatal	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
9	Bomba de infusión de jeringa	80	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
9	Bomba de infusión de jeringa	14	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
10	Bomba de Infusion Peristática	38	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
10	Bomba de Infusion Peristática	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
11	Cabina de Bioseguridad	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
12	Cámara Cefálica Neonatal	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
13	Cama hospitalaria eléctrica	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
14	Camilla de examen físico	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
15	Camilla de transporte	14	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
16	Carro de curaciones	4	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
16	Carro de curaciones	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
17	Carro de medicamento	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana

18	Carro de paro con desfibrilador	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
19	Carro para ropa sucia	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
20	Carro multifuncional	7	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
21	Computadora de escritorio	13	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
22	Cuna termica neonatal	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
23	CPAP Neonatal	8	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
24	Electrocardiógrafo	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
26	Escritorio de consulta	3	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
27	Glucómetro	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
28	Incubadora de transporte	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
28	Incubadora de transporte	8	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
29	Infantómetros	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
30	Lámpara de Fototerapia	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
31	Lámpara cuello de cisne	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
33	Lámpara portátil para canalización	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
34	Mesas de Noche	11	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
34	Mesas de Noche	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
35	Mesa de mayo	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
36	Mesa de reuniones (4 sillas)	1	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
37	Mesa auxiliar de paciente	20	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
38	Mesa semi-lunar	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
39	Monitor de signos vitales	30	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
39	Monitor de signos vitales	10	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana
40	Nebulizador de 02 salidas	4	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"
40	Nebulizador de 02 salidas	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García

					Laviana
41	Panas de acero inoxidable 8 litros	6	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
42	Porta suero con rodos	14	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
42	Porta suero con rodos	10	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
43	Refrigerador de uso general	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
44	Refrigeradora para medicamentos	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	3	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	8	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
47	Set de diagnóstico clínico	10	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
48	Set Videolaringoscopio portatil	4	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
49	Silla de ruedas adulto	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
50	Silla de ruedas pediátrico	5	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
51	Silla fija sin brazos	9	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
52	Silla secretarial	14	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
53	Succionadores general	1	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
54	Succionadores portátiles	2	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	
55	Taburete giratorio con espaldar	6	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
56	Ventilador de transporte	11	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	2	Managua	Hospital Manuel de Jesús Rivera "La Mascota"	
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	4	Rivas	Hospital Departamental Gaspar García Laviana	

Plazo de Entrega: Los bienes serán en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

IAO 15.5.

Los precios cotizados por el Licitante **"estarán"** fijos durante la ejecución del Contrato.

IAO 15.6.

Las personas oferentes **no podrán** presentar ofertas parciales para los ítems indicados en la Sección IV.

Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de ítem.

La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítems.

IAO 16.1.	<p>La persona oferente deberá expresar el precio de su oferta en córdoba.</p> <p>Los precios unitarios y el monto total de la oferta deberán ser expresados hasta con dos (2) decimales.</p> <p>La moneda que se utilizará para efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizando el Tipo de Cambio Oficial vigente a la fecha de apertura de la oferta.</p>
IAO 18.1	<p>Se requiere la Autorización del Fabricante:</p> <p>Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (sello opcional).</p>
IAO 19.1	<p>Período de validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario, a partir de la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.</p>
IAO 20.1	<p>La oferta deberá incluir una Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% del valor total de la oferta presentada o la entrega de una Declaración Notarial; con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.</p> <p>En caso de presentar Fianza, tendrá que ser emitida por una entidad aseguradora supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Fianza. (Original). El periodo de validez de la Fianza será de sesenta (60) días calendarios, a partir de la apertura de las ofertas.</p>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAO 21.1.	<p>Además de la oferta original, deberá de entregar Dos (02) copias en físico y una en Digital (memoria USB), idéntica a la oferta física original.</p>
IAO 22.4.	<p>Datos del Contratante para fines de presentación de ofertas:</p> <p>Atención: Lic. Martha Lorena Abarca Martínez, Directora General de Adquisiciones (a.i) Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios”, costado oeste Colonia Primero de Mayo. Ciudad: Managua País: Nicaragua</p>
IAO 22.4.	<p>Plazo para la presentación de ofertas:</p> <p>Fecha: 05 de agosto del 2026 Hora: 02:00 p.m.</p> <p>Las personas oferentes no tendrán la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.</p>

<p>IAO 24.1.</p>	<p>Lugar donde se realizará la apertura de las ofertas:</p> <p>Dirección: Ministerio de Salud. Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, Costado Oeste de la Colonia Primero de Mayo</p> <p>Oficina: División de Adquisiciones</p> <p>Ciudad: Managua</p> <p>Fecha: 05 de agosto del 2026</p> <p>Hora: 02:10 p. m.</p>
<p>E. Evaluación y Comparación de Ofertas.</p>	
<p>IAO 27.1</p>	<p>Para efectos de evaluación de las ofertas, la moneda a utilizarse para convertir a una sola moneda todos los precios expresados en denominación diferentes a la moneda de curso legal será la siguiente:</p> <p>Fuente de la tasa de cambio: Banco Central de Nicaragua</p> <p>Tasa de cambio: 36.6243</p> <p>La Evaluación y Adjudicación se realizará por ítems.</p>
<p>F. Dictamen de Adjudicación del Contrato.</p>	
<p>IAO 31.1</p>	<p>El contratante adjudicará al oferente cuya oferta haya sido determinada la evaluada como más baja y cumple con los requisitos de la solicitud de oferta. Al momento de adjudicar el contrato, el contratante se reserva el derecho de augmentar o disminuir las cantidades de los bienes en un 100% y que no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones del documento de solicitud de cotización.</p>
<p>IAO 36.1.</p>	<p>Prevía a la emisión del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar una Garantía/Fianza de cumplimiento de contrato (Cheque Certificado, Cheque de Gerencia, Garantía Bancaria o Fianza), equivalente al 5% del monto total adjudicado, con una vigencia de doscientos diez (210) días calendarios contados a partir de su emisión.</p> <p>La Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato (deberá ser emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza.</p> <p>Además, de la presentación de la Garantía/Fianza de cumplimiento, el oferente deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solvencia Municipal Vigente. ✓ Solvencia Fiscal Vigente. <p>La firma del contrato se llevará a cabo en la Dirección de Asesoría Legal, del Ministerio de Salud.</p> <p>La Vigencia Administrativa del contrato será hasta el finiquito del contrato.</p> <p><u>El oferente adjudicado:</u> deberá presentar carta de compromiso para la firma del contrato; la cual deberá ser firmada por el representante legal de la empresa, mientras los equipos estén en garantía y durante el tiempo de funcionamiento de los bienes, garantizando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad. ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes. ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal. ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía). ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adjudicados. ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos. ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. <p>El oferente que resulte adjudicado deberá atender las orientaciones de la Circular de ampliación de registros de equipos emitida por la Dirección General de Regulación Sanitaria del Ministerio de Salud "Extensión de prórroga para registro de equipos médicos de uso hospitalario y/o laboratorio clínico hasta 2020".</p>
<p>IAO 37.1.</p>	<p>Si la persona oferente requiere un anticipo, éste no podrá ser superior del 30% del valor del contrato sin IVA, el que será entregado contra presentación de la Garantía Bancaria a primer requerimiento por un monto equivalente al Cien por Ciento (100%) del Valor del Anticipo solicitado y amortizado de conformidad a lo dispuesto en el contrato. Con una vigencia de al menos doscientos (210) días calendarios.</p> <p>En el caso de no hacer uso del anticipo el oferente adjudicado deberá notificarlo mediante comunicación escrita y se pagará el 100% contra la entrega total a entera satisfacción del Contratante.</p>
Forma de Pago	
<p>IAO 39.1.</p>	<p>Pago de Bienes importados: El pago se efectuará en córdobas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento) del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación. ➤ Al embarcar los bienes: El 20 % del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). ➤ Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 % del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:

- a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
- b. Factura de cobro ORIGINAL.
- c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
- d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
- e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

Penalizaciones

IAO 40.1.

El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: **0.005%** por cada día de retraso

El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: **10%** del valor del contrato

Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los bienes.

El CIPS desaduanará todos los equipos a ser importados.

Consideraciones para la Compra Importada:

a. Aviso de Embarque:

Los Oferentes deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505- 2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación.

Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud, Managua, Nicaragua. Centro América.

b. Documentos comerciales requeridos para trámites de nacionalización de los Insumos

Productos Importados: Factura Comercial: original y seis copias emitida por el fabricante o suplidor, deberá contener descripción del producto en idioma español. Debe de ser firmada y sellada por el Oferente, cantidades, precio unitario y total, número de Orden de Compra. El valor total de las facturas no deberá exceder el monto adjudicado y contratado.

Las facturas deberán cumplir con lo establecido en la ley 265 de Aduana y Art. 14 del Reglamento de la misma, numeral 3 y 4 último párrafo el cual dice: "No se Admitirá Factura con la descripción comercial en clave, siglas o abreviaturas y debe ser extendida en el Idioma oficial "Español". La omisión de lo antes expuesto es penada por aduana con multa de US\$ 50.00 dólares según Art. No. 64 numeral 3 de la misma ley que será asumida por el proveedor.

Certificado de Origen: (original y copia) Es requerido para efectos de nacionalización.

Lista de Empaque: (Original y seis Copias), deberá contener: descripción del producto, presentación, Número de lote, fecha de vencimiento, fabricante, cantidad empacada por caja, número de bultos, peso en kilogramos por caja, total bultos y total peso, en idioma español. Los lotes reflejados en la lista de empaque deben coincidir con su físico en caso contrario no se recibirán.

Documento de embarque: debe estar consignado al Centro de Insumos para Salud Ministerio de Salud debiendo declarar el valor cancelado en concepto de flete. También debe hacer referencia a los siguientes documentos: número de la factura comercial del suplidor, número de la orden de compra ya sea Bill of lading o BL (original y 4 copias), Guía Aérea (original y 4 copias), debe de contener sello de entréguese y estar refrendado, "Carta de Porte" sí es terrestre (original y 2 copias) deberá contener el sello de "Entréguese".

Declaración de movimiento comercial: cuando proceda; este documento únicamente lo presentarán los Proveedores cuyos despachos sean realizados desde la Zona Libre de Colón Panamá, debiéndose instruir al transportista para que dicho documento sea entregado al momento de la recepción de los productos al Almacén IN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud. Los documentos deberán estar consignados de la siguiente manera: CIPS-MINSA.

Formulario Aduanero y "Carta de Porte": Este documento es exigible solamente para los productos que proceden o son originarios del área centroamericana. Debe reflejar el sello de la Aduana de salida, así como el sello de la ventanilla única de exportación del Banco Central del país de origen, además debe hacer referencia al número de la factura del suplidor, orden de compra. Este documento debe especificar el precio Unitario FOB U\$ Dólar Estadounidense y el Valor Total FOB U\$ Dólar Estadounidense, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF U\$ Dólar (conforme Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional). Al igual que el documento de embarque y "Carta de Porte", se deberá orientar al transportista para que haga entrega del original de dicho documento directamente en el almacén INN BOND No. 167 Centro de Insumos para la Salud del Ministerio de Salud, cuando el embarque sea por vía terrestre y línea Aérea cuando el embarque sea por vía Aérea:

Los Insumos Médicos de Laboratorio Clínico fabricados en el Área Centroamericana y México presentarán formulario aduanero y Certificado de Origen.

2. Los Insumos Médicos de Laboratorio despachados de Zona Libre de Colón Panamá, presentarán: Factura, documentos de embarque, manifiesto de carga.

La Carta de Porte debe ser entregada al responsable de Almacén In Bond, quien luego de recibir la carga en físico en buen estado, elabora el RESA con la fecha de ingreso al país. En caso de Crédito documentario a través de un Banco Comercial, la fecha de entrega se marcará con el día que el CIPS reciba la documentación original de parte del proveedor.

Certificado de Póliza de Seguro (de Bodega a Bodega) en duplicado. Deberá ser emitida en dólares de los Estados Unidos de América, por el diez (10%) por ciento del valor del embarque.

El Ministerio de Salud solamente desaduanará Equipos cuyos documentos comerciales vengán consignados exclusivamente al Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud Managua, Nicaragua, Centroamérica, y cuando este lo determine.

Cualquier problema o retraso en el desaduanaje ocasionado por: documentación incompleta, falta de especificaciones sobre condiciones especiales de almacenamiento o de refrigeración; problemas de rotulado (falta de etiquetado y falta de rotulación en el embalaje) es únicamente responsabilidad del OFERENTE y será objeto de penalización, reposición del producto y/o pago total de mismo.

La mercadería que ingrese al país vía terrestre, deberá ser consignada únicamente al ALMACEN IN BOND PRIVADO No.167 Centro de Insumos para la Salud del MINISTERIO DE SALUD. **Todo oferente que incumpla esta disposición será notificado del incumplimiento con copia a la Dirección General de Contrataciones del Estado. Se aceptarán redestino únicamente en los casos de embarques que no llenen un contenedor en los que obligatoriamente la Aduana oriente que sean enviados en carga consolidada.**

Para bienes importados deberá remitir Vía Courier: Factura Comercial (Original y seis copias), la cual debe ser emitida en papel Membretado de la razón social contemplada en la oferta y/o contrato y consignada al Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud. Deberá estar escrita en idioma español, firmada y sellada. Además, reflejará el código del Ministerio de Salud, Nombre del Equipo y marca, así como las cantidades, precios unitarios y totales, debiendo contemplar el número de la Orden de Compra.

La Factura debe especificar el precio Unitario FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE y el valor total FOB USA DÓLAR ESTADOUNIDENSE, detallando además los gastos de Seguro y Flete, totalizando así el valor CIF USA DÓLAR (de conformidad con Leyes Aduaneras y Normas del Comercio Internacional

PARTE 2 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA DE BIENES, FORMULARIOS.

**Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación**

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 12.1 Documentos que componen la oferta.

N°	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta, firmada, foliada, rubricada por el oferente y/o representante legal con una validez de la oferta de 60 días calendarios	
2	Lista de Precios.	
3	Lista de Bienes y Plan de Entregas.	
4	<u>Fianza de Seriedad de Oferta por el 1% (uno por ciento)</u> del monto total de su oferta o la entrega de una <u>Declaración Notarial</u> ; con una vigencia de 60 días calendarios contados a partir de la fecha de la apertura de las ofertas. En caso que el Proveedor presente Declaración Notariada, este deberá de Comprometerse a mantener vigente su oferta durante el plazo establecido en el PBC.	
5	Certificado Vigente de Inscripción en el Registro Central de Proveedores del Estado.	
6	Certificado Vigente de Verificación de Proveedores del Estado emitido por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional.	
7	Copia certificada por notario público del Poder General de Administración a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el registro público competente. Cuando la Oferta no sea firmada por el Representante legal de la empresa se deberá presentar Poder Especial (Original) emitido por notario público en el que se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente.	
8	Declaración Notarial de Idoneidad Original, de no estar inhabilitado para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado de conformidad a lo establecido en el artículo 18, 19 y 20 de la Ley No. 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"; artículo 31 y artículo 66 inciso e) del Decreto 07-2025 del Reglamento.	
9	Copia Certificada por notario público de Escritura de Constitución de la Empresa, Estatutos y sus Reformas (si las hubiere), debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente.	
10	Para persona Natural deberá presentar la correspondiente inscripción como comerciante, extendido por el registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil Competente.	
11	Acuerdo de Consorcio para las empresas que deciden participar bajo esta figura, con los requisitos establecidos en el Arto. 45 numeral 1 de la LCAE y Arto. 32 del Reglamento.	
12	Registro Único de Contribuyente (RUC), Vigente.	
13	Copia Cedula de identidad del oferente y/o del representante legal de la empresa.	
14	Constancia de No Retención IR y Alcaldía, Vigente, (cuando aplique)	
15	Certificado de Declaración de Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el código QR y código de barra. En caso de consorcio deberán presentar el certificado de Beneficiario Final de las Sociedades que conforman el consorcio (Cuando aplique). Para las personas naturales no aplica este requisito	

2. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el contratante examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, según el examen preliminar realizado a las mismas, para verificar que todas las estipulaciones y condiciones técnicas solicitadas han sido aceptadas por el oferente.

El contratante evaluará los aspectos Técnicos de la oferta presentada, para confirmar que las especificaciones técnicas de los bienes han sido cumplidas, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las Especificaciones Técnicas de los bienes solicitados y descritos En Parte 2 Criterios de Evaluación, Lista de Bienes y Plan de Entrega, Sección IV Especificaciones Técnicas.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y se procederá a la adjudicación por todo el total del precio total más bajo.

En caso de empate se registrá por el Art. 85 del Reglamento de la Ley No. 1238 *“Ley de Contrataciones Administrativas del Estado”*.

4. Calificación del Oferente: Luego de determinar entre las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos y que presenta el costo evaluado más bajo, el Comprador efectuará la calificación posterior del Licitante, empleando únicamente los criterios de calificación estipulados.

Factor de Evaluación		Oferente																																																																																																				
		Cumple / No Cumple																																																																																																				
Experiencia del oferente																																																																																																						
<p>a) Presentar al menos 1 copia de contrato, orden de compra y/o factura por ítem ofertado, que evidencie el suministro de bienes similares al bien ofertado. La fecha de la documentación debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 ó 2026. Este requisito aplica para los que ofertan los siguientes ítems:</p>																																																																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Item N°</th> <th>Descripción del bien</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>Armario de persiana</td></tr> <tr><td>2</td><td>Armario de seguridad para medicamentos</td></tr> <tr><td>3</td><td>Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)</td></tr> <tr><td>4</td><td>Balanza digital de precisión</td></tr> <tr><td>5</td><td>Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)</td></tr> <tr><td>6</td><td>Banca de espera (4 plazas)</td></tr> <tr><td>7</td><td>Bascinet</td></tr> <tr><td>8</td><td>Blefarostato neonatal</td></tr> <tr><td>9</td><td>Bomba de infusión de jeringa</td></tr> <tr><td>10</td><td>Bomba de Infusión Peristáltica</td></tr> <tr><td>12</td><td>Cámara Cefálica Neonatal</td></tr> <tr><td>13</td><td>Cama hospitalaria eléctrica</td></tr> <tr><td>14</td><td>Camilla de examen físico</td></tr> <tr><td>15</td><td>Camilla de transporte</td></tr> <tr><td>16</td><td>Carro de curaciones</td></tr> <tr><td>17</td><td>Carro de medicamento</td></tr> <tr><td>18</td><td>Carro de paro con desfibrilador</td></tr> <tr><td>19</td><td>Carro para ropa sucia</td></tr> <tr><td>20</td><td>Carro multifuncional</td></tr> <tr><td>21</td><td>Computadora de escritorio</td></tr> <tr><td>23</td><td>CPAP Neonatal</td></tr> <tr><td>25</td><td>Equipo de extracción de cuerpo extraño</td></tr> <tr><td>26</td><td>Escritorio de consulta</td></tr> <tr><td>27</td><td>Glucómetro</td></tr> <tr><td>29</td><td>Infantómetros</td></tr> <tr><td>30</td><td>Lámpara de Fototerapia</td></tr> <tr><td>31</td><td>Lámpara cuello de cisne</td></tr> <tr><td>32</td><td>Lámpara de emergencia quirúrgica portátil</td></tr> <tr><td>33</td><td>Lámpara portátil para canalización</td></tr> <tr><td>34</td><td>Mesas de Noche</td></tr> <tr><td>35</td><td>Mesa de mayo</td></tr> <tr><td>36</td><td>Mesa de reuniones (4 sillas)</td></tr> <tr><td>37</td><td>Mesa auxiliar de paciente</td></tr> <tr><td>38</td><td>Mesa semi-lunar</td></tr> <tr><td>40</td><td>Nebulizador de 02 salidas</td></tr> <tr><td>41</td><td>Panas de acero inoxidable 8 litros</td></tr> <tr><td>42</td><td>Porta suero con rodos</td></tr> <tr><td>43</td><td>Refrigerador de uso general</td></tr> <tr><td>44</td><td>Refrigeradora para medicamentos</td></tr> <tr><td>45</td><td>Resucitador manual neonatal (Ambú)</td></tr> <tr><td>46</td><td>Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto</td></tr> <tr><td>47</td><td>Set de diagnóstico clínico</td></tr> <tr><td>49</td><td>Silla de ruedas adulto</td></tr> <tr><td>50</td><td>Silla de ruedas pediátrico</td></tr> <tr><td>51</td><td>Silla fija sin brazos</td></tr> <tr><td>52</td><td>Silla secretarial</td></tr> <tr><td>53</td><td>Succionadores general</td></tr> <tr><td>54</td><td>Succionadores portátiles</td></tr> <tr><td>55</td><td>Taburete giratorio con espaldar</td></tr> </tbody> </table>			Item N°	Descripción del bien	1	Armario de persiana	2	Armario de seguridad para medicamentos	3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	4	Balanza digital de precisión	5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	6	Banca de espera (4 plazas)	7	Bascinet	8	Blefarostato neonatal	9	Bomba de infusión de jeringa	10	Bomba de Infusión Peristáltica	12	Cámara Cefálica Neonatal	13	Cama hospitalaria eléctrica	14	Camilla de examen físico	15	Camilla de transporte	16	Carro de curaciones	17	Carro de medicamento	18	Carro de paro con desfibrilador	19	Carro para ropa sucia	20	Carro multifuncional	21	Computadora de escritorio	23	CPAP Neonatal	25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	26	Escritorio de consulta	27	Glucómetro	29	Infantómetros	30	Lámpara de Fototerapia	31	Lámpara cuello de cisne	32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	33	Lámpara portátil para canalización	34	Mesas de Noche	35	Mesa de mayo	36	Mesa de reuniones (4 sillas)	37	Mesa auxiliar de paciente	38	Mesa semi-lunar	40	Nebulizador de 02 salidas	41	Panas de acero inoxidable 8 litros	42	Porta suero con rodos	43	Refrigerador de uso general	44	Refrigeradora para medicamentos	45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	47	Set de diagnóstico clínico	49	Silla de ruedas adulto	50	Silla de ruedas pediátrico	51	Silla fija sin brazos	52	Silla secretarial	53	Succionadores general	54	Succionadores portátiles	55	Taburete giratorio con espaldar
Item N°	Descripción del bien																																																																																																					
1	Armario de persiana																																																																																																					
2	Armario de seguridad para medicamentos																																																																																																					
3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)																																																																																																					
4	Balanza digital de precisión																																																																																																					
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)																																																																																																					
6	Banca de espera (4 plazas)																																																																																																					
7	Bascinet																																																																																																					
8	Blefarostato neonatal																																																																																																					
9	Bomba de infusión de jeringa																																																																																																					
10	Bomba de Infusión Peristáltica																																																																																																					
12	Cámara Cefálica Neonatal																																																																																																					
13	Cama hospitalaria eléctrica																																																																																																					
14	Camilla de examen físico																																																																																																					
15	Camilla de transporte																																																																																																					
16	Carro de curaciones																																																																																																					
17	Carro de medicamento																																																																																																					
18	Carro de paro con desfibrilador																																																																																																					
19	Carro para ropa sucia																																																																																																					
20	Carro multifuncional																																																																																																					
21	Computadora de escritorio																																																																																																					
23	CPAP Neonatal																																																																																																					
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño																																																																																																					
26	Escritorio de consulta																																																																																																					
27	Glucómetro																																																																																																					
29	Infantómetros																																																																																																					
30	Lámpara de Fototerapia																																																																																																					
31	Lámpara cuello de cisne																																																																																																					
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil																																																																																																					
33	Lámpara portátil para canalización																																																																																																					
34	Mesas de Noche																																																																																																					
35	Mesa de mayo																																																																																																					
36	Mesa de reuniones (4 sillas)																																																																																																					
37	Mesa auxiliar de paciente																																																																																																					
38	Mesa semi-lunar																																																																																																					
40	Nebulizador de 02 salidas																																																																																																					
41	Panas de acero inoxidable 8 litros																																																																																																					
42	Porta suero con rodos																																																																																																					
43	Refrigerador de uso general																																																																																																					
44	Refrigeradora para medicamentos																																																																																																					
45	Resucitador manual neonatal (Ambú)																																																																																																					
46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto																																																																																																					
47	Set de diagnóstico clínico																																																																																																					
49	Silla de ruedas adulto																																																																																																					
50	Silla de ruedas pediátrico																																																																																																					
51	Silla fija sin brazos																																																																																																					
52	Silla secretarial																																																																																																					
53	Succionadores general																																																																																																					
54	Succionadores portátiles																																																																																																					
55	Taburete giratorio con espaldar																																																																																																					

Factor de Evaluación		Oferente
		Cumple / No Cumple
Experiencia del oferente		
<p>b) Presentar al menos 2 copias de contrato, órdenes de compra y/o facturas por ítem ofertado, que evidencie el suministro de bienes equivalentes o similares al bien ofertado. La fecha de la documentación debe corresponder a cualquiera de los siguientes años: 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 ó 2026. El monto sumado de los documentos antes señalados deberá corresponder al menos al 50% del monto total del ítem ofertado. Este requisito aplica para los que oferten los siguientes ítems:</p>		
Ítem N°	Descripción del bien	
11	Cabina de Bioseguridad	
22	Cuna termica neonatal	
24	Electrocardiógrafo	
28	Incubadora de transporte	
39	Monitor de signos vitales	
48	Set Videolaringoscopio portátil	
56	Ventilador de transporte	
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	

SECCIÓN IV.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, LISTA DE BIENES Y PLAN DE ENTREGA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM:	1
NOMBRE DEL EQUIPO:	Armario de persiana
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	Armario tipo persiana para almacenar documentos, utilizado para áreas administrativas.
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Color del armario:	Negro.
2.2. Material de la estructura:	Acero pintado al horno.
2.3. Puertas:	Tipo Corredizas PVC, sistema de cerradura central mediante llaves.
2.4. Divisiones internas:	Al menos 4 entrepaños metálicos.
2.5. Dimensiones del Armario (alto x ancho x profundo):	190 cm x 110 cm x 45 cm (+/- 10%).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA	

ITEM No.	2
NOMBRE DEL EQUIPO:	Armario de seguridad para medicamentos
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Armario de seguridad con llave para almacenar narcóticos y medicamentos.
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Puertas con vidrio en la parte superior	2 Unidades
1.2. Puertas metálicas en parte inferior	2 Unidades
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Color del armario:	Beige o blanco.
2.2. Material de la estructura	Acero pintado al horno.
2.3. Puertas superiores	Abatibles, con haladeras con chapa de vidrio y sistema de cerradura mediante llaves.
2.4. Divisiones internas	Al menos 2 entrepaños metálicos.
2.5. Dimensiones del Armario (alto x ancho x profundo)	180 cm x 100 cm x 40 cm (+/- 10%).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM No.	3
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)
CANTIDAD:	7
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Balanza con brazo y barra de contrapeso	1 unidad
1.2.- Plataforma de peso	1 unidad
1.3.- Tallímetro integrado	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Escala de la barra de contrapeso Dual:	Graduada en Kg y en Libras.
2.2.- Rango de Medición Dual:	De 0 hasta 200 Kg o mayor x 100 gramos. Y de 0 hasta 440 Lbs o mayor.
2.3.- Plataforma de peso	Con superficie antiderrapante con dimensiones de 250 mm ancho x 345 mm fondo (+/- 10%).
2.4.- Tallímetro	Tipo telescópico.
2.5.- Escala de Tallímetro	76 –200 cm ó mayor rango.
2.6.- Acabado:	Pintura color Blanco.
Adjuntar uno de las siguientes certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza digital de precisión
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
1.2. Parabrisas de vidrio transparente	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Pantalla LCD:	Con iluminación interna en la que se muestra el valor de la medida efectuada.
2.2. Teclado de membrana:	Indicador ON/OFF
2.3. Funciones:	Cuenta piezas con optimización o conteo, función porcentaje, modo límites de peso, calibración interna.
2.4. Con pies regulables para dotar al equipo de una mayor estabilidad.	Opcional
2.5. Incluir parabrisas de vidrio transparente para evitar la interferencia del aire	Para evitar la interferencia del aire
2.6. Tiempo de lectura o tiempo de estabilización:	6 a 10 segundos.
2.7. Rango de peso	0-500gr o mejor rango
2.8. Con una resolución de 0,001g	0,001gr o mejor rango
2.9. Linealidad	0,003 gr o mejor
2.10. Alimentación eléctrica:	110 – 120 VAC, 60 Hz. Se podrá ofertar Balanzas con voltaje VCD (12 o 24V), siempre y cuando se proporcione su transformador para voltaje AC (110V).
3. ACCESORIOS	
3.1. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante	01 Unidad
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación), dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 CEMED)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado.	

ITEM:	4
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza digital de precisión
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TECNICA:	

ITEM No.	5
NOMBRE DEL EQUIPO:	Balanza neonatal / pediátrica (mecánica)
CANTIDAD:	9
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1.- Balanza con Brazo y barras de contrapeso graduada en Kg.	1 Unidad
1.2.- Plataforma de peso para colocar al infante	1 Unidad
1.3.- Tallímetro	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1.- Escala de la barra de contrapeso:	Graduada en Kg. De 0 - 30 Kg. ó mayor.
2.2.- Acabado	Pintura Color Blanco.
2.3.- Tallímetro	Cinta graduada en cm integrada a la plataforma de la balanza o bandeja.
2.4.- Plataforma de peso para colocar al infante	Metálica o Plástico ABS.
2.5.- Dimensiones mínimas de Plataforma de peso:	30 cm Fondo X 55 cm Largo X 5 cm Alto (+/- 10%).
2.6.- Infantómetro:	Utilizado para medir a bebés o infantes acostados. Cinta métrica flexible ó regla métrica rígida plegable con tope de pies desmontable y mecanismo deslizante mediante guías. Graduada en cm y pulgadas con dimensiones mínimas: 10 cm ancho x 99 cm largo.
Adjuntar alguno de los Certificados:	FDA, CE, ISO 9001
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM NO.:	6
NOMBRE DEL EQUIPO:	Banca de espera (4 plazas)
CANTIDAD:	6
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción:	Banca de espera compuesta por 4 Sillas modulares de espera sin brazos, Provista de dispositivo antideslizadores en la base.
1. Especificaciones:	
1.1. Dimensiones mínimas de cada una de los bases de las sillas:	17" x 17"
1.2. Dimensiones mínimas del espaldar de las sillas:	17" x 14"
1.3. Altura del asiento al piso	Entre 16" y 18 "
1.4. Que soporte peso mínimo del usuario:	250lb.
1.5. Material :	Estructura metálicas con espaldar y asiento de plástico ABS
1.6. Color de bancas de espera.	Azul o Negro
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TECNICA:	

ITEM:	7
NOMBRE DEL EQUIPO:	BASCINET
CANTIDAD:	4
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Base móvil	1 Unidad
1.2. Bacinete (cuna acrílica transparente)	1 Unidad
1.3. Colchoneta impermeable	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Base móvil	Estructura en tubo redondo de 2.54 cm diámetro, acabado cromado o acero inoxidable o acero pintado, con cuatro ruedas metálicas de al menos 02" de diámetro.
2.2. Bascinete	De acrílico transparente de al menos 6mm, con posibilidad de inclinación dentro de la base móvil.
2.3. Colchoneta	Impermeable forrada de vinil, mínimo 02" de grosor.
2.4. Dimensiones generales:	82.0cm x 41.0cm x 78.0cm. (Mínimas)
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Colchoneta: 1 Unidad	Impermeable forrada de vinil, mínimo 02" de grosor.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	8
NOMBRE DEL EQUIPO:	BLEFAROESTATO NEONATAL
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
Blefarostato tipo Barraquer de alambre 5 mm (Neonatal)	1 Unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
Material del Instrumental :	Acero Inoxidable conforme a norma ISO 7153-1
Adjuntar Certificado:	ISO 13485
Adjuntar certificado emitido por fabricante para el grado y composición química del instrumental:	ISO 7153-1 ó su equivalente, AISI ó DIN
Autorización de Fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3.- Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ÍTEM NO.:	9
NOMBRE DEL EQUIPO:	BOMBAS DE INFUSION DE JERINGA
CANTIDAD:	94
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	Bomba de infusión de un canal, que permita utilizar Jeringa de 50cc o menor y establecer rangos de flujo desde 0.01 ml/hora.
COMPOSICIÓN:	
Unidad principal con Display de información	01 unidad
Soporte de pedestal móvil	01 unidad
ESPECIFICACIONES:	
Rango de flujo	0.1 a 200 o 1500 ml / hr (pasos 0.01 ml/hr y 1ml/hr)
Exactitud del flujo:	+/- 2%
Que permita utilizar jeringas universales de :	5 ml, 10 ml, 30 ml y 50 ml (Que permitan graduaciones de 0.1 ml)
Calibración:	Calibración automática de la jeringuilla, compatible con todas las marcas de fábrica
Pantalla o Display:	Con indicación de rangos, volumen, unidad de dosis, tamaño de la jeringa, carga de la batería.
Alarmas:	Casi vacía, obstrucción, final o término de Infusión, batería baja, jeringa suelta o dislocada, flujo sobre el límite, volumen sobre el límite, mal funcionamiento interno, aire en la jeringa. Batería baja o cable de alimentación eléctrica desconectado. Sistema de alarma por oclusión (reducción)
Soporte de Pedestal	De acero inoxidable, altura ajustable. Provisto de al menos dos ganchos. Con base metálica y 4 ruedas (minimos) metálicas con caucho.
Alimentación eléctrica	110-120 VAC 60 Hz.
Batería de Níquel Cadmio o batería de ácido sellada	Recargables
Funcionamiento con batería interna	Mínimo : 2 horas
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ACCESORIOS ADICIONALES:	
Juego de infusión desechable con jeringa de 20 cc	200 unidades
Juego de infusión desechable con jeringa de 50 cc	200 unidades
Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante (Detallar marca, modelo y adjuntar especificaciones técnicas)	1 Unidad
***Nota: Los juegos de infusión desechables con jeringas (veno set) de las bombas de infusión ofertadas deben ser universales (estándar), compatibles con todas las marcas de fábrica.	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
CERTIFICADOS:	
Adjuntar certificado de calidad para equipos médicos:	ISO 13485
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE
Adjuntar certificado de seguridad eléctrica para equipos médicos:	IEC 60601-1 ó Equivalente
Adjuntar certificado de seguridad para bombas de infusión:	IEC 60601-2-24 ó Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está descontinuado en la línea.	
Curso de Operación y Mantenimiento:	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	4 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	
	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM No.	10
NOMBRE DEL EQUIPO	Bomba de infusión peristáltica
CANTIDAD:	44
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	01 unidad
1.2. Soporte de pedestal	01 unidad
2.ESPECIFICACIONES:	
2.1. Teclado	Táctil o de membrana. La configuración y mensajes en display deberán ser en español.
2.2. Método de bomba	Bomba peristáltica de velocidad variable.
2.3. Exactitud de velocidad de goteo	5% o menor
2.4. Visualización del volumen infundido	0.1 – 999 ml / hr o mayor
2.5. Límite de volumen	1 – 999 ml o mayor
2.6. Rango de flujo	0.1 – 999 ml / hr o mayor
2.7. Velocidad de purga	Más de 450 ml/ hr.
2.8. Alarmas:	2.8.1. Puerta abierta, Terminación de Infusión
	2.8.2. Aire en la línea
	2.8.3 Goteo Anormal
	2.8.4. Oclusión (con tres niveles de presión)
	2.8.5. Batería baja
	2.8.6. Sistema KVO (keep vein open)
	2.8.7. Modo Batería
2.9. Método de detección de gotas	Provisto.
2.10. Tipo de set a utilizar	Programable
2.11. Batería Recargable de:	Níquel Cadmio o de ácido sellada o Litio
2.12. Funcionamiento con batería	2 horas mínimo
2.13. Alimentación eléctrica	110-120 VAC 60 Hz.
2.14. Soporte de Pedestal	2.14.1. Material de Acero cromado o superior, con altura ajustable.
	2.14.2. Provisto de al menos dos ganchos para bolsas de suero.
	2.14.3 Con base de 4 ruedas (mínimo) metálicas con caucho.
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según recomendación del fabricante.	1 Unidad
3.2. Juego de infusión desechables estándar	200 unidades universales (estándar)

Nota: Las Bombas de infusión a ofertar debe utilizar: juegos de infusión universal (estándar), que pueda usarse en cualquier veno set estándar.	
4. MANUALES:	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
5. CERTIFICADOS:	
5.1. Adjuntar alguno de los certificados:	CE ó FDA
5.2. Adjuntar certificado de calidad para equipos médicos:	ISO 13485
5.3. Adjuntar certificado de seguridad eléctrica, equipo electro médico :	IEC 60601-1 o equivalente
5.4. Adjuntar certificado de seguridad para bombas de infusión:	IEC 60601-2-24 o equivalente
5.5. Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado en la línea.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
Gabinete de flujo laminar	01 Unidad.
Base para gabinete	01 Unidad.
Asiento del operador	01 Unidad. Silla ergonomica de laboratorio, material de Vinilo, con respaldo, con sistema de altura ajustable, con anillo circular para reposa pies, sin Brazo, color Celeste para uso en el laboratorio.
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1- Tipo de Gabinete	Horizontal
2.2- Controlada por microprocesador	Teclado a través de pantalla digital o de membrana.
2.3- Material de la estructura	Acero pintado al horno
2.4- Dimension exterior de Cabina	39.37"W x 31.5"D x 55.1"H (+/- 10%).
2.5- Dimensiones Interior de Cabina.	35.4"W x 23.6"D x 27.5"H (+/- 10%).
2.6- Interior de la cabina	Zona de trabajo deberá ser de acero inoxidable AISI 304, el resto de la cabina será de acero galvanizado
2.7- Tipo de ventana	Ventana tipo guillotina
2.8- Conectores eléctricos internos	02 mínimo
2.9- Lámpara Fluorescente o LED para iluminación	Provista
2.10- Lámpara ultravioleta para esterilización	Provista
2.11- Toma para aire	Provisto con llave
2.12- Alarmas para alertar al usuario de cualquier condición anómala	Audibles y visuales
2.13- Sistema de extracción/ventilación de aire	Provisto e integrado
2.14- Filtros de alta eficiencia	HEPA ó ULPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1a 0.3 Micras. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.

ITEM:	11
NOMBRE DEL EQUIPO:	CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II TIPO A2
2.15- Base para el gabinete	Provisto de la misma marca del equipo con ajuste de altura Tipo telescópica (mecánica)
2.16- Banco de operación	Giratorio con respaldo y sistema de ajuste de altura Tipo piston a gas
2.17- Alimentación eléctrica	110-120 VAC, 60Hz.
Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación).	Español o ingles que incluya esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes. En caso que el manual de servicio técnico sea suministrado en ingles, deberán entregar adicionalmente (por cada equipo) un ejemplar del manual traducido al español.
Manual de operación	En español
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Filtros de alta eficiencia, HEPA ó ULPA, mínimo Eficiencia de 99.99% @ 0.1a 0.3 Micras	02 unidades. Se deberá ofertar un (01) filtro de entrada y un (01) filtro de salida.
UPS, según recomendación del fabricante.	01 unidad
Adjuntar alguno de los certificados:	CE, FDA ó ISO 13485.
Adjuntar Certificado:	EN 12469 ó NSF/ANSI Standard 49
Adjuntar Certificado:	IEC 61010-1 ó equivalente
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de calidad:	12 meses a partir de la Recepción Final.

ITEM:	12
NOMBRE DEL EQUIPO	CÁMARA CEFÁLICA NEONATAL
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DEFINICIÓN:	Cámara cefálica en acrílico transparente para terapia respiratoria en neonatos.
1. ESPECIFICACIONES:	
1.1. Construido íntegramente en acrílico transparente de calidad óptica, asegurando una amplia visión interna, desde cualquier punto de visión.	
1.2. Cámara cilíndrica transparente que cubre la cabeza del neonato.	
1.3. Tapa de acceso extraíble con orificio central y una abertura frontal para el cuello del paciente.	
1.4. Con dos orificios, una entrada para el oxígeno y una salida para el dióxido de carbono.	
1.5. Proporcionar (por cada set), 3 tamaños distintos:	Una (01) cámara para recién nacido peso <1,000g
	Una (01) cámara para neonato entre peso $\geq 1,000g / \leq 3,600g$
	Una (01) cámara para neonato entre peso > 3,600 g
Adjuntar alguno de los Certificados:	FDA, CE, ISO 13485, ISO9001
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM No.	13
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cama Hospitalaria electrica
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Generales:	
1.- Cama hospitalaria para cuidados intensivos de pacientes adultos, con sistema electromecánico para su operación. Brinda ajuste de posición, especialmente para levantar el área de respaldo (miembros superiores), miembros inferiores o área abdominal según sea necesario.	
2.- Plataforma o lecho:	Dividido mínimo en cuatro secciones.
	Respaldo Radiotransparente, que permita la toma de rayos x, para lo cual deberá contar con una bandeja porta chasis radiográfico.
	Colchón de espuma de poliuretano, antiestático.
	Con forro de material impermeable, bacteriostático y fácil de limpiar y desinfectar.
3.- Movimiento/posiciones permitidas:	En su conjunto colchón-forro, que sea radio transparente, anti-escaras, reductor de presión.
	En su conjunto colchón-forro, de al menos 12.5cm de espesor.
	Rango de ajuste de movimientos de respaldo de al menos: 0 a 70°
4.- Estructura:	Elevación de rodilla de al menos: 0 a 35°
	Posición de reanimación cardio-pulmonar (RCP) requerida, con tecla específica en control manual principal.
	Con asideros o manubrios para transporte.
	Con enganches para correas de inmovilización
	Con marco que cuente con ranuras/aberturas para fijación de atril portasuero o barra de incorporación, en las cuatro esquinas de la cama.
	Parachoques protector contra golpes en las cuatro esquinas.
	Estructura de la cama en acero con pintura electrostática al horno, acero cromado, acero inoxidable AISI 304, o material metálico similar de alta calidad que asegure durabilidad, seguridad, estabilidad.
	Fabricadas en plástico ABS, plegables, seguras, que cubran al menos el 80% del largo del lecho. Abatibles, mediante sistema de accionamiento mecánico, neumático o hidráulico integrado.
	Todos los materiales son resistentes a la corrosión, a la aplicación de desinfectantes de uso hospitalario

ITEM No.	13
NOMBRE DEL EQUIPO:	Cama Hospitalaria electrica
	Cabecera y piecera en plástico ABS ó combinado con plástico ABS.
	Con superficie de rodamiento fabricada en hule, caucho o goma, silenciosos y de fácil maniobrabilidad. No plásticos.
	Porta suero
Ruedas:	Con sistema de frenado centralizado que pueda activarse/desactivarse en las cuatro ruedas
	Con centro en material metálico o similar
Características eléctricas	Alimentación eléctrica: 120 ± 10% VCA, 60 Hz, 1 Fase.
	Enchufe polarizado (cordón de poder con conector macho), grado hospitalario.
	Sistema de baterías recargables, que permita todas las posiciones y ajustes al existir una falla en el suministro de energía.
	Sistema de carga de baterías interno e integrado.
	Con indicador visual de carga de la batería.
	Con cambio automático de suministro de energía eléctrica de línea de alimentación AC a baterías en caso de falla y viceversa.
Adjunta alguno de los certificados:	FDA, CE O ISO 9001
Autorización de Fabricante	Los oferentes podran presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado debera presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario publico
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM:	14
NOMBRE DEL EQUIPO	Camilla de examen físico
CANTIDAD:	5
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad Principal	1 unidad
1.2. Colchón	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Material de la estructura y plataforma	Acero inoxidable
2.2. Dimensiones (Largo x Ancho x Alto):	180 cm x 60 cm x 80 cm (+/- 10%)
2.3. Sección de la cabeza :	Reclinable a través de manivela o cremallera
2.4. Patas de la camilla	Provistas de niveladores antideslizantes
2.5. Barra de refuerzo que une las cuatro patas	Provista del mismo material de la estructura
2.6. Soporte de peso	250 libras mínimo
2.7. Colchón	Diseñado específicamente para el modelo de camilla ofertado. Removible o removible por medio de pernos, Colchón de espuma de goma forrado de vinil o nylon del tamaño de la camilla y articulado según movimientos de la camilla con un grosor entre 3 y 5 pulgadas o mayor.
3. ACCESORIOS ADICIONALES	
3.1. Gradilla de uno o dos peldaños: 01 unidad.	Fabricada totalmente de acero inoxidable o cromado, estructura en tubo cuadrado, rectangular o cilíndrico de 1" como mínimo chapa gruesa con plataforma antideslizante. Pata provista de material antideslizante.
Adjunta alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485, ISO9001
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	15
NOMBRE DEL EQUIPO	Camilla de transporte
CANTIDAD:	14
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	
<p>Montaje de plataforma para paciente. Con una armadura de ruedas, que tiene un sistema mecánico para el ajuste de la altura de toda la plataforma, incluye barandales a los lados y abatibles, porta suero y colchoneta.</p>	
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Material de la plataforma	Acero inoxidable AISI 304
2.2. Material del marco estructural de la camilla	Acero inoxidable AISI 304
2.3. Espaldar regulable en altura	A través de manivela o hidráulico
2.4. Colchoneta	Forrada en vinil. Debe tener la posibilidad de extraerse de la plataforma de la camilla, Mínimo 2.5" de grosor. Debe admitir uso de desinfectantes. Tapiz lavable e impermeable.
2.5. Dimensiones mínimas largo x ancho:	200 cm x 60 cm (±10%)
2.6. Barandas laterales	Abatibles o plegable
2.7. Sistema de ajuste de altura	Hidráulico o mecánico 64 cm a 90 cm (±10%)
2.8. Parachoques o esquinas redondeadas	En las cuatro esquinas.
2.9. Porta suero	Un porta suero de altura ajustable, dos o cuatro ganchos (se puede ofertar abatible como plegable)
2.10. Frenos en las ruedas	En dos (2) ruedas, mínimo
2.11. Ruedas, diámetro	15 cm, mínimo (±20%)
2.12. Con asa para empujar en cabeza y pies	Provisto
2.13. Capacidad de carga	Hasta 200kg
2.14. Con bandeja inferior para pertenencias del paciente y espacio para tanque de oxígeno	Provisto
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485, ISO9001
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	16
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de curaciones
CANTIDAD:	6
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro de tratamiento	1 unidad
1.2. Balde	1 unidad
1.3. Barandillas	Provistas
1.4. Palangana	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Material del carro, balde y palangana	Acero Inoxidable AISI 304
2.2. Entrepaños:	2 unidades, con barandillas integradas en ambos entrepaños.
2.3. Palangana (Pana)	Acero Inoxidable
2.4. Balde	Acero Inoxidable, de 5 litros mínimo
2.5. Soportes para Balde y Palangana	Provisto en el carro
2.6. Ruedas	4 ruedas metálicas forradas con caucho , 10 cm diámetro (+/-20%)
2.7. Dimensiones mínimas: Largo x Ancho x Alto	95 cm x 45 cm x 80 cm mínimo (las dimensiones aquí detalladas no incluyen el área del porta balde).
Adjunta alguno de los certificados.	FDA, CE, ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	17
NOMBRE DEL EQUIPO:	Carro para medicamentos
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	
Carro de preparación y distribución de medicamentos por unidosis. Provisto de gavetas con al menos 30 compartimientos unitarios de plástico ó polipropileno, que contengan un apartado o cajetín para cada uno de los pacientes.	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro para medicamentos	1 unidad
1.2. Cantidad de gavetas con separaciones internas	Mínimo 4
1.3. Bandeja superior	Provista
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Dimensiones mínimas: Ancho x Profundidad x altura	800 x 550 x 1000 mm (+/- 15%)
2.2. Ruedas	Cuatro ruedas metálicas y caucho, 2 1/2" diámetro
2.3. Cajones o gavetas	Metálicas o plástico ABS
2.4. Barras para empujar	Provistas
2.5. Compartimentos internos	Al menos 30 unidades independientes y extraíbles, de plástico o polipropileno
2.6. Material de la estructura	Acero pintado al horno, pintura epoxica o plástico ABS, acero inoxidable combinado con plástico ABS:
2.7. Cierre y bloqueo centralizado	Provisto de llavín y llaves
Adjuntar alguno de los certificados	CE, FDA, ISO 13485 o ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

ITEM:	17
NOMBRE DEL EQUIPO:	Carro para medicamentos
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
APLICACIÓN:	Carro de paro (carro de parada) utilizado en salas de emergencia y quirófano.
1. COMPOSICIÓN CARRO DE PARO:	
1.1. Carro de paro	1 unidad
1.2. Soporte para suero	1 unidad
1.3. Soporte y cilindro de oxígeno pequeño	1 unidad
1.4. Bandeja lateral superior para colocar equipos	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES CARRO DE PARO:	
2.1. Estructura	Acero inoxidable o cromado con cajones y gavetas de plástico ABS
2.2. Ruedas metálicas con caucho o ruedas plasticas: mínimo 10 cm de diámetro	4 Unidades
2.3. Frenos	En dos de las ruedas
2.4. Cajones o gavetas	Tres (3) como mínimo, con separaciones internas, material de plástico ABS
2.5. Sistema de cierre en las gavetas con llaves	Provisto
2.6. Tabla de resucitación (Tabla de parada)	1 unidad
2.7. Protección anti choque	Provisto
2.8. Dimensiones (Largo X Ancho X Alto)	800 x 600 x 1000 mm. (+/- 15 %)

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
2.9. Soporte de suero con regulación de altura ajustable	De acero inoxidable
2.10. Regleta integrada de 4 tomacorriente hembra 110 VAC (Puede ser ofertada como adaptada al carro)	Provisto
DATOS DEL DESFIBRILADOR	
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
3. COMPOSICIÓN DESFIBRILADOR:	
3.1. Desfibrilador con monitoreo de ECG	01 unidad
3.2. Cable de AC	01 unidad
4. ESPECIFICACIONES DESFIBRILADOR:	
4.1. Controlado por	Microprocesador
4.2. Despliegue de Frecuencia Cardíaca, Interfaz de Usuario completamente en Español, Monitoreo de la Batería.	Provisto
4.3. Cuento con monitor para muestra de ECG de las derivaciones I, II, III, seleccionable.	8" como mínimo (medidas diagonalmente)
4.4. Monitoreo de Oximetría de Pulso SPO2.	Incluye cable y sensor de SPO2 para adulto y Pediátrico.
4.5. Monitoreo de la Presión no Invasiva.	Incluye manguera y Brazaletes de Presión NIBP para adulto y Pediátrico.
4.6. Cuento con impresora integrada de eventos ECG en activación manual y automática seleccionable.	Provisto
4.7. Cuento con modo de operación de descarga sincronizada con ECG.	Provisto
4.8. Descarga ajustable entre 1 y 360 Joules o más. (Cuando sea bifásico se permite descarga ajustable entre 2 y 260 joules)	Provisto
4.9. Cuento con paletas para descarga eléctrica en sistema de doble superficie adulto / pediátrico, que detecten ECG.	Provisto

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
4.10. Botón de carga en unidad principal y pala Apex.	Provisto
4.11. Filtrado de la señal que permita eliminar ruidos presentes en la señal.	Provisto
4.12. Sistema de desfibrilación con sistema de seguridad para el paciente. Energía es entregada durante los primeros 20 ms app al paciente	Provisto
4.13. Sistema automático de descarga interna de energía cargada si no es utilizada después de 40 segundos.	Provisto
4.14. Alarmas:	
4.14.1. Luz de alarma en la parte frontal del monitor para facil detección del paciente.	
4.14.2. Tonos de alarma diferenciados según gravedad.	
4.14.3. Configuración en volumen y nivel de criticidad, al menos 3 niveles.	
4.14.4. Opción de silenciar las alarmas temporalmente.	
4.14.5. Alarmas límite superior e inferior para todos los parámetros especificados.	
4.14.6. Desconexión de red eléctrica y batería baja.	
4.15. Opere con baterías y corriente alterna	110-120 VAC, 60 Hz
4.16. Incluya baterías y cargador en el mismo chasis	Provisto
4.17. Baterías Interna, capaz de Suministra como mínimo: 3 Horas de Operación ininterrumpidas.	Provisto
4.18. Incluir cable de paciente de 3 puntas al que se conecten electrodos de broche estándar.	03 unidades
4.19. Incluya marcapasos externos con cables y electrodos	Provisto
5. ACCESORIOS ADICIONALES:	
5.1. Manómetro de oxígeno con flujómetro para tanque de oxígeno ofertado	01 Unidad.
5.2. Botella Humidificadora reutilizable 250 ml mínimo	01 Unidad.
5.3. Mascara desechables con guías de conexión	20 Unidades.
5.4. Electrodo Desechable adultos	200 Unidades
5.5. Electrodo Desechable pediátricos	100 Unidades
5.6. Incluye cable y sensor de SP02 para adulto y pediátrico.	Uno de cada tipo.

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
5.7. Manguera y Brazaletes de Presión NIBP, para adulto y Pediátrico.	Uno de cada tipo.
5.8. Papel para Impresora	50 rollos
5.9. Electrodo para marcapaso	20 Juegos
5.10. Estabilizador de voltaje con supresor de pico capacidad recomendada por el fabricante.	01 Unidad.
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Adjuntar certificado de seguridad:	IEC 60601-1 o Equivalente
Adjuntar certificado de compatibilidad electromagnética:	IEC 60601-1-2 o Equivalente
Adjuntar certificado de seguridad para desfibriladores:	IEC 60601-2-4 o Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado.	
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización de fabricante conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación, el documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
GARANTÍA DE FÁBRICA:	24 meses a partir de la recepción final. Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al

ITEM:	18
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro de paro con desfibrilador
	Ministerio de salud.
	Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo dos veces al año durante el periodo de la garantía (4 en total).
	Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud.
	En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalarlo al equipo sin costo adicional al contratante.

ÍTEM NO.:	19
NOMBRE DEL EQUIPO	CARRO PARA ROPA
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Carro para transporte	1 Unidad
1.2. Bolsa de lona para portar ropa	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Estructura del carro	Estructura rectangular, fabricado en tubo redondo de acero inoxidable con agarradero para empujar el carro.
2.2. Bolsa para portar ropa	Tejido reforzado (Lona)
2.3. Capacidad en peso mínima	80 lbs.
2.4. Ruedas en estructura metálica	de 4 a 6 unidades (Giratorias)
2.5. Dimensiones de la rueda	6" mínimo
Adjuntar alguno de los certificados	FDA ó CE ó ISO 9001
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. ACCESORIO ADICIONAL:	
Bosa de lona para portar ropa	2 Unidades
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM No.	20
NOMBRE DEL EQUIPO	Carro multifuncional
CANTIDAD:	7
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Mesa de Noche	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Material del tablero	Plástico ABS
2.2. Estructura	Acero Inoxidable
2.3. Cajón en la parte inferior	Plástico ABS
2.4. Cubo de acero inoxidable	300mm
2.5. Cubo plastico	230*200mm
2.6. Ruedas:	Provistas de 4 ruedas dos con freno
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	21
NOMBRE DEL EQUIPO:	Computadora de escritorio
CANTIDAD:	13
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1.- CPU	1 Unidad
1.2.- Monitor	1 Unidad
1.3.- Teclado y Mouse	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
2.1. Procesador	Intel Core i7-9700 (8 Cores/12MB/8T/3.0GHz to 4.7GHz/65W); supports
2.2. Memoria	Memoria: 8GB o superior 1X8GB DDR4 2666MHz Non-ECC
2.3. Discos Duro:	2 TB - 7200rpm SATA Hard Disk Drive
2.4. Sistema Operativo	Windows 10 profesional
2.5. Puertos:	1 USB 3.1 Tipo-C de 2. ^a generación 5 puertos USB 3.1 Gen 1 (01 frontal tipo A, 04 traseros, tipo A) 4 puertos USB 2.0 (2 frontales tipo A, 02 traseros tipo A; 1 frontal con PowerShare)
2.6 Red	1 RJ-45, 1 puerto serial, 2 Display PORTS 1.2, 2 PS/2
2.7. Video	1 tercer puerto de video opcional (DP/VGA/HDMI 2.0 b/USB Type-C en modo Alt)
2.8. Ranuras	1 M.2 para almacenaje (22 x 80 mm/22 x 30 mm) 1 M.2 para conectividad inalámbrica WIRELESS(22 x 30 mm)
2.9. Unidad Optica	8x DVD+/-RW 9.5mm Optical Disk
2.10. Teclado Alfanumérico.	Provisto
2.11. Mouse óptico, terminal USB.	Provisto
2.12. Almohadilla para mouse	Provisto
2.13. Monitor:	21 pulgadas o superior
2.14. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz
2.15. UPS de respaldo según recomendación de fábrica.	01 unidad
2.16. Licencia de Office Professional 2023 original	Provisto
Adjuntar alguno de los certificados	FDA ó CE ó ISO 9001

ITEM:	21
NOMBRE DEL EQUIPO:	Computadora de escritorio
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM NO.:	22
NOMBRE DEL EQUIPO	Cuna térmica
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Elemento calefactor	1 Unidad
1.2. Lámpara de observación	1 unidad
1.3. Lámpara de Fototerapia integrada	Provista
1.4. Control digital	1 unidad
1.5. Sensor de piel	1 unidad
1.6. Cunero	1 Unidad
1.7. Bandeja para chasis de rayos x	1 Unidad
1.8. Colchón lavable e impermeable	1 unidad
1.9. Bandejas laterales para colocación de equipos	2 unidades mínimo
1.10. Cajones o gavetas inferiores integradas a la columna	2 unidades mínimo
1.11. Ruedas con sistema de frenos	Provisto
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Elemento calefactor	Resistencia eléctrica ó de Cuarzo
2.2. Control del calefactor	Por módulo electrónico controlado por microprocesador
2.3. Control de Temperatura Piel	Servo controlada (controlada por microprocesador)
2.4. Presentación Digital de la temperatura	Mediante Display
2.5. Programación de temperatura	Manual y automática
2.6. Balanza integrada en la cuna térmica	Provista
3. CONTROL DE TEMPERATURA:	
3.1. Rango de Resolución	0.1 °C de variación
3.2. Rango de medición Temperatura de piel	35-38°C o mayor
4. ALARMAS INCLUIDAS:	
4.1. Audible y visual	Provista
4.2. Alta y Baja temperatura de paciente	Provista
4.3. Falla en el sistema de calefacción (sensor de piel)	Provista
4.4. Falla de energía eléctrica	Provista
4.5. Auto-test general de alarmas	Provista al encender el equipo
5. CUNERO:	
5.1. Cunero	Con posibilidad de inclinación del cunero con movimientos trendelenburg y anti- trendelenburg.

ÍTEM NO.:	22
NOMBRE DEL EQUIPO	Cuna térmica
5.2. Con sistema de ajuste de altura	Activada por pedal.
5.3. Cuna Radio transparente para la toma de Rayos X	Provista de bandeja porta chasis
5.4. Cuna limitada en los cuatro lados por paneles acrílicos transparentes, abatibles los tres paneles. Colchón con cubierta impermeable.	
5.5. Mástil para suero:	Provisto
5.6. Alimentación eléctrica	110/120 VAC 60 Hz
6. CARACTERÍSTICAS DEL ASPIRADOR:	
Portátil, botella (con su tapa) de policarbonato de 600 ml mínimo. Con soporte para colocarlo o fijarlo en la columna de la cuna térmica.	
Con medidor y rango de vacío ajustable hasta 300 mmHg mínimo, motor de 1/8 Hp.	
Voltaje 110/120 VAC 60 Hz	
ACCESORIOS ADICIONALES: DEL ASPIRADOR	
Botella colectora de policarbonato con su tapa	1 Unidad
Juegos de tubos	2 Unidades
Filtros antibacteriales	50 Unidades
Cánulas de aspiración desechables.	10 Unidades
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Sensor de temperatura de piel	8 unidades
Bombillos para lámpara de observación	2 unidades
Fijadores de Sensores	8 Unidades
UPS con capacidad recomendada por el fabricante.	1 Unidad
Adjuntar alguno de los certificados :	CE, FDA
Adjuntar certificado de calidad equipos médicos:	ISO 13485
Adjuntar Certificado de seguridad eléctrica para equipos médicos:	IEC-60601-1 o equivalente
Adjuntar certificado de compatibilidad electromagnética:	IEC-60601-1-2 o equivalente
Adjuntar certificado de seguridad para Cunas Térmicas:	IEC 60601-2-21 o equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado	
Autorización de Fabricante	Los oferentes podrán presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado deberá presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario público

ÍTEM NO.:	22
NOMBRE DEL EQUIPO	Cuna térmica
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final.
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM No.:	23
NOMBRE DEL EQUIPO:	CPAP NASAL NEONATAL
CANTIDAD:	8
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1. 1. Generador CPAP de burbuja	1 Unidad
1. 2. Blender con adaptador para toma de pared de conexión rápida	1 Unidad
1. 3. Soporte de pedestal	1 Unidad
1. 4. Mangueras para aire y oxígeno	1 Juego
1. 5. Cámara de humidificación para bebés	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Generador CPAP de burbuja:	Provisto
2.2 Presión CPAP	3-10 cm H ₂ O o mayor
2.3 Volumen de recipiente de agua burbujeador	500 ml o mayor
2.4. Cámara de humidificación para bebés:	280 ml o mayor
2.5. Rango de presión Máxima:	80 cm/H ₂ O
2.6. Distensibilidad	0.4 ml /cm H ₂ O
2.7. Circuito de respiración de calentado:	Provisto
2.8. Largo de circuito Espiratorio y Inspiratorio (+/- 10%)	1.1 m (Espiratorio) y 1.2 m (Inspiratorio)
2.9. Volumen compresible Espiratorio y Inspiratorio	149 ml (Inspiratorio) y 101 ml (Espiratorio)
2.10. Humidificador Térmico:	Provisto
2.11 Cable calentador	Provisto
2.12 Sonda de temperatura/ flujo	provisto
2.13. Blender:	Con adaptador para toma de pared de conexión rápida, provisto de soporte de pared.
2.14. Alimentación eléctrica	110-120 VAC 60 Hz.

ITEM No.:	23
NOMBRE DEL EQUIPO:	CPAP NASAL NEONATAL
2.15. Funcionamiento con batería interna o UPS externa	Mínimo: 1 hora
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Tubo Nasal de 50mm,70mm y 100mm	30 unidades de cada uno
Cánulas Nasales	10 unidades para cada uno de los siguientes tamaños (Diámetro de Narinas / Separación del tabique): 3 mm/2mm, 3.5mm/2mm, 4mm/3mm, 4.5mm/4mm, 5mm/4mm, 5mm/5mm, 5.5mm/5mm, 5.5mm/6mm, 6mm/6mm, 6mm/7mm.
Gorro neonatal de tamaño de 17cm-22 cm, 22cm-25cm, 25cm-29cm, 29cm-36cm.	3 de cada tamaño
Arnés de 29 cm-36 cm, 35 cm- 40 cm, 40cm-45cm	3 de cada tamaño
Correa de la Barbilla 20 cm-26 cm, 26cm-32cm, 32cm-38cm, 38cm-44cm	3 de cada tamaño
Soporte de pedestal estilo telescópico de acero inoxidable o aluminio con ruedas de 2 pulg de diámetro, provisto de soportes para anclar el equipo y humidificador térmico.	
Adaptador de luer de presión de línea media	Provisto
Línea de suministro de gas a flujometro	Provisto
Línea de suministro de gas	Provisto
Capacitación:	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas mínimas: Dirigido a personal usuario. En español, Contenido: Funciones del equipo, requisitos de limpieza y mantenimiento preventivo.
Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación)	Español o inglés que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Manual de operación	En español
Autorización de Fabricante	El documento de autorización de fabricante deberá ser copia simple y contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. Se podrá presentar carta de fabricante sin sello del fabricante; pero el fabricante deberá indicar en la misma carta que el documento extendido por él, no contiene sello porque según sus leyes no es exigido. Todas las autorizaciones de fabricante que se presenten sin sello deberán estar autenticadas por un notario público de Nicaragua.

ITEM No.:	23
NOMBRE DEL EQUIPO:	CPAP NASAL NEONATAL
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Adjuntar alguno de los certificado de calidad para equipos médicos:	ISO 13485, FDA, CE
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM No.	24
NOMBRE DEL EQUIPO:	ELECTROCARDÍOGRAFO
CANTIDAD	1
FABRICANTE	
PAIS DE ORIGEN	
MARCA	
MODELO	
DEFINICIÓN	Equipo para el registro de la señal electrocardiográfica
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad principal	1 unidad
1.2. Cables de paciente con 12 puntas	1 juego
1.3. Electrodo de paciente	1 paquete
1.4. Carro del equipo con soporte para accesorios y brazo para colocar cable de pacientes	1 unidad
1.5. Batería recargable integrada sin transformadores externos	1 unidad
1.6. Impresora integrada	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Pantalla	LCD (abatible o fijo), de 5" en diagonal mínimo.
2.2. Idioma del sistema	Español
2.3. Sensibilidad, mm/mv	5, 10, 20
2.4. Filtro	Medida standard
2.5. Equipo debe incluir indicador que advierta electrodo desconectado.	Provisto
2.6. Teclado con membrana de goma sellada, resistente agentes limpiadores para uso médico o teclado táctil.	Provisto
2.7. Registro automático de las 12 derivaciones estándar.	Provisto
2.8. Selector de derivación que identifique cada derivación en forma independiente.	Provisto
2.9. Pulso de calibración estándar de 1mV, visualizable.	Provisto
3. REGISTRO:	

ITEM No.	24
NOMBRE DEL EQUIPO:	ELECTROCARDÍOGRAFO
3.1. Método de registro	Térmico digital
3.2. Velocidad del trazo, mm/segundos	25, 50.
3.3.- Impresión simultánea de canales	12 canales
3.4.- Contacto polarizado, tierra real	Grado hospitalario
3.5.- Fuente de alimentación	110-120 VAC / 60 Hz.
3.6.- Operación con batería recargable interna	Provisto
3.7. Indicador de batería baja	Provisto
4. ACCESORIOS ADICIONALES	
4.1. Cable de paciente con 12 puntas	1 unidad
4.2. Electrodo de paciente	8 de placas o de clamps y 10 de perillas de succión
4.3. Papel termo reactivo	20 rollos o block
4.4. Gel	3 potes de 100 gramos c/u (Se podrá ofertar frascos de otros tamaños, pero cumpliendo con la cantidad total requerida de gramos (300 gr). Los tamaños ofertados deberán ser de fácil manejo por el personal médico. El tipo de gel a suministrar deberá ser el recomendado por el fabricante)
4.5. Electrodo descartables	100 unidades
4.6. Estabilizador de voltaje con supresor de pico según requerimientos de fabricantes.	1 unidad
MANUALES:	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE
Adjuntar certificado:	ISO 13485
Adjuntar algunos de los siguientes certificado:	IEC 60601-1, UL (o equivalente)
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado.	
Autorización de fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).

ITEM No.	24
NOMBRE DEL EQUIPO:	ELECTROCARDÍGRAFO
Catálogos de comercialización del fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
GARANTÍA DE FÁBRICA:	24 meses a partir de la recepción final. Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
	Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo dos veces al año durante el periodo de la garantía (4 en total).
	Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud.
	En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalarlo al equipo sin costo adicional al contratante.

ITEM No.	25
NOMBRE DEL EQUIPO	Equipo de extracción de cuerpo extraño
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN POR SET:	Cantidad por Set
1.- Jeringa completa para lavar oídos, con 2 cánulas, capacidad entre 100 y 120 ml	2 Unidades
2.- Jeringa completa para lavar oídos, con 2 cánulas, capacidad entre 50 y 85 ml	1 Unidad
3.- Juego de otoscopio (Con estuche, mango para otoscopio, fuente de luz halógena y 5 espéculos de diferente tamaño)	3 Set
4.- Riñoneras pequeñas de 500ml	1 Unidad
5.- Cánula Yankauer (tubos de aspiración), acero inoxidable 28,5 cm (11 1/4")	1 Unidad
6.- Ganchos Wagener, 15 cm (6")	2 Unidades
7.- Pinza Gruenwald en forma de Bayoneta, 20 cm (8")	2 Unidades
8.- Cazo rectangular acero inoxidable, 12cm ancho x 26 cm Largo	1 Unidad
Material del instrumental:	Acero Inoxidable conforme a norma ISO 7153-1
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE , ISO 13485
Adjuntar certificado emitido por fabricante para el grado y composición química	ISO 7153-1 ó su equivalente, AISI ó DIN
Tolerancia en el largo del instrumental	+/- 1.27 cm (½")
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM:	26
NOMBRE DEL EQUIPO:	Escritorio de consulta
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- ESPECIFICACIONES	
1.1.- Gavetas y cajones	Una gaveta central con sistema de cerradura central. Una gaveta pequeña en la parte lateral derecha superior y un cajón en la parte lateral derecha inferior.
1.2.- Dimensión Frente	115 cm (+/- 10%)
1.3.- Dimensión Fondo	62 cm (+/- 10%)
1.4.- Dimensión Altura:	75 cm (+/- 10%)
1.5.- Material de la plataforma	Formica color madera o material melamina color madera
1.6.- Material de le estructura	Acero con base anticorrosiva y pintura
1.7.- Color de la estructura	Beige
1.8.- Cerradura general	Provista
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA	

ITEM:	27
NOMBRE DEL EQUIPO:	GLUCÓMETRO
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN	
Unidad principal	1 Unidad
Estuche para guardar el equipo	1 Unidad
Calibrador	1 Unidad
ESPECIFICACIONES	
Método de medición	Electroquímica, reflectancia, biosensor, colorimetría
Reactivo	De uso del fabricante, incluir los controles normal y patológico
Tipo de espécimen	Tipo de espécimen a obtener, debe ser en la punta de los dedos
Volumen máximo	30µl
Rangos de medida	20 - 500 mg/dl o mayor rango
Tiempo de prueba	30 seg. máximo
Pantalla	LCD
Despliegue de lectura	3 ó 4 dígitos
Límite de detección mínima	10 mg/dl
Capacidad de memoria	150 últimas pruebas, sin pérdida de memoria si la batería es removida.
Clasificación de la operación	Continua
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
El equipo debe contar al menos con los siguientes parámetros: Indicador de temperatura, carga de batería, fecha, hora.	
Adjuntar alguno de los siguientes certificados	FDA, CE, ISO 13485
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea.	

ITEM:	27
NOMBRE DEL EQUIPO:	GLUCÓMETRO
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización del fabricante dentro de su oferta, conforme el formulario propio del oferente. Los oferentes adjudicados, de acuerdo con los lotes adjudicados, deberán presentar durante la ejecución del contrato, la autorización del fabricante en el formato del Banco para efectos de garantía de los equipos.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
ACCESORIOS ADICIONALES	
Cintas de medición	400 Unidades
Pinchador automático	2 Unidades
Lancetas	200 Unidades
Reactivo para control normal	5 ml
Reactivo para control patológico	5 ml
Capacitación sobre el uso y mantenimiento	2 horas, Dirigido a usuarios del equipo.
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final

ÍTEM NO.:	28
NOMBRE DEL EQUIPO	Incubadora de transporte
CANTIDAD:	
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Unidad principal	1 unidad
1.2. Carro de transporte separable de la unidad principal, con sus agarraderas y fijación de seguridad	1 unidad
1.3. Sistema de analizador y servo control de oxígeno	1 unidad
1.4. Módulo de baterías recargables e integradas	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Habitáculo: Transparente de doble pared, orificios para pasar los tubos respiratorios, sonda cutánea, sondas varias, drenajes.	
2.2. Orificios con tapas	3 unidades ó mas
2.3. Especificaciones eléctricas:	Que opere con batería del vehículo de 12 voltios.
	Que opere con baterías propias por lo menos 60 minutos
	Que opere con corriente alterna de 110 – 120 VAC, 60 Hz
2.4. Calefacción principal	Por bóveda en abanico, integrado al Habitáculo.
2.5. Alarmas sonoras y visuales:	Alta y baja temperatura del aire del habitáculo
	Alta y baja temperatura cutánea
	Por defecto de la sonda cutánea
	Por corte de alimentación externa,
	Por batería interna descargada
2.6. Analizador y servocontrol de oxígeno	Por falta y exceso de oxígeno.
	Integrado al equipo o modular.
3. Regulación de la temperatura:	
3.1. Servo controlado	A través de microprocesador
3.2. Monitoreo Digital de la temperatura:	Mediante pantalla LCD o LED
3.3. Ajuste de la temperatura	Teclado electrónico
3.4. Ambiental	De 28° C a 38° C ó mayor
3.5. Cutánea	De 35° C a 38° C ó mayor
3.6. Compensación de la Temperatura ambiental	Automática (auto calibrado)
3.7. Carro plegable	Provisto
3.8. Tanque de oxígeno	Dos tanques de aluminio, tamaño E con regulador de presión y control de flujo y manguera de interconexión a la incubadora. Norma CGA 870 o compatible.

ÍTEM NO.:	28
NOMBRE DEL EQUIPO	Incubadora de transporte
Adjuntar alguno de los certificados:	ISO 13485
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE
Adjuntar certificado de seguridad eléctrica:	IEC 60601-1 o Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado	
Autorización de Fabricante	Los oferentes podrán presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado deberá presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario público
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
MANUALES:	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
ACCESORIOS ADICIONALES	
UPS con capacidad recomendada por el fabricante.	1 unidad
Sensores para temperatura cutánea	4 unidades
Soporte para los tubos del respirador	1 unidad
Filtro para aire	10 unidades
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	2 horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
GARANTÍA:	12 meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TECNICA:	

ITEM No.:	29
NOMBRE DEL EQUIPO:	INFANTOMETRO
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción: Instrumento médico diseñado para medir la longitud de bebés y niños menores de dos años en posición acostada	
1. ESPECIFICACIONES:	
1.1. Rango de Medición	De 0 a 100 cm
1.2. Escala	Milimétrica
1.3. Material	Grado Médico, suave y resistente
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

LOTE NO.:	30
NOMBRE DEL EQUIPO:	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
CANTIDAD	6
FABRICANTE	
PAIS DE ORIGEN	
MARCA	
MODELO	
1. DESCRIPCIÓN:	Equipo para administrar fototerapia a distancia a recién nacidos con hiperbilirrubinemia en zona de riesgo.
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Integrada por diodos emisores de luz LED.	Provisto
2.2.- Vida media	10,000 horas como mínimo.
2.3.- Intensidad de luz	Ajustable en al menos 2 niveles.
2.4.- Irradiación mínima	De 35 micro watts/cm2/nanómetro a 30 cm.
2.5.- Rango de longitud de onda	Entre 420 a 480 nm.
2.6.- Ajuste de altura.	Provisto
2.7.- Ajuste de inclinación.	Provisto
2.8.- Pedestal rodable con sistema de frenos o fijación.	Provisto
2.9.- Temporizador	Provisto
2.10.- Fuente de alimentación	110 – 120 VAC, 60 Hz
3. ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1.- Protector de ojos	10 Unidades
3.2.- Protector genital	10 Unidades
3.3.- Estabilizador de voltaje con supresor de pico según requerimientos de fabricantes	01 unidad.
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.

LOTE NO.:	30
NOMBRE DEL EQUIPO:	LÁMPARA DE FOTOTERAPIA
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE
Adjuntar alguno de los certificados:	ISO 9001, ISO 13485
Adjuntar certificado de seguridad eléctrica:	IEC 60601-1 ó Equivalente
Adjuntar certificado de seguridad para Lámparas de Fototerapia:	IEC 60601-2-50 ó Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está descontinuado en la línea de producción.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización del fabricante dentro de su oferta, conforme el Formulario incluido en el Documento de Licitación.
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
GARANTÍA DE LOS BIENES:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM No.	31
NOMBRE DEL EQUIPO	Lámpara cuello de cisne
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Cabezal de lámpara con cepo para bujias tipo incandescentes (100 wats), ahorrativas y bombillos LED	1 Unidad
1.2.- Cuello de lámpara flexible	1 Unidad
1.3.- Base	1 Unidad
2.- ESPECIFICACIONES	
2.1.- Material de lámpara	Acero cromado o pintado
2.2.- Altura ajustable	120cm o menor a 140 cm o mayor rango, mediante mecanismo cuello de cisne flexible
2.4.- Base con ruedas o rodos	Con al menos cuatro ruedas o rodos
2.5.- Alimentación de entrada	110 –120 VAC / 60 Hz
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3.0.- Garantía :	12 Meses a partir de la recepción final.

ITEM No.	32
NOMBRE DEL EQUIPO	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. DESCRIPCIÓN:	
1.1. Cabezal de lámpara con módulo LED	1 unidad
1.2. Maneral regulador de campo esterilizable	1 unidad
1.3. Ensamblaje radial de brazo (articulación clásica de tipo cardan)	Provisto
1.4. Base con rodos	Provista de módulo de baterías y cargador interconstruidos
1.5. Rotación de lámpara	Capacidad de abatimiento de al menos 45° ó ajuste vertical de 90 cm. o mayor.
1.6. Temperatura de color	Entre 4,200 y 4600 grados K
1.7. Índice de rendimiento de color	Al menos 92
1.8. Distribución y profundidad de Iluminación:	Lámparas con distribución de luz uniforme con profundidad de iluminación sin reenfoque de al menos 1.0 mt. Deberán contar con tecnología que permita dispersar las sombras para garantizar un campo quirúrgico libre de sombras a la interposición de cuerpos.
1.9. Intensidad luminosa	Entre 120,000 – 140,000 lux a un metro de distancia de la fuente
1.10. Diámetro variable de campo iluminado	De 18 cm. a 22 o mayor rango
1.11. Maneral regulador de campo	Desmontable y esterilizable
1.12. Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC, 60 HZ
1.13. Interruptor de encendido apagado	Provisto
1.14. Control de intensidad de luz	Provisto
1.15.- Baterías	Funcionamiento con batería mayor o igual a 2 horas.
1.16.- Ruedas	Debe incluir ruedas con frenos.
Adjuntar alguno de los certificados de calidad	CE, FDA, ISO 13485
Adjuntar alguno de los certificados	IEC 60601-1 o Equivalente
Adjuntar alguno de los certificados	IEC 60601-2-41 o Equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está descontinuado	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).

ITEM No.	32
NOMBRE DEL EQUIPO	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
MANUALES:	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
ACCESORIOS ADICIONALES:	
Maneral regulador de campo esterilizables	2 Unidades
Estabilizador con supresor de picos externo, con capacidad recomendada por el fabricante.	1 Unidad
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía:	24 Meses a partir de la recepción final.
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM No.	33
NOMBRE DEL EQUIPO:	Lámpara portátil para canalización
CANTIDAD	2
FABRICANTE	
PAIS DE ORIGEN	
MARCA	
MODELO	
DESCRIPCIÓN:	Dispositivo portátil de iluminación médica diseñado para facilitar la canalización venosa y procedimientos menores en el punto de atención, proporcionando luz intensa y focalizada sobre la zona a tratar.
1.- ESPECIFICACIONES:	
1.1. Equipo de uso portátil con mango ergonómico.	
1.2. Fuente de luz:	LED de alta intensidad, luz blanca fría, sin calor significativo.
1.3. Encendido/apagado:	Interruptor fácil de usar con control de intensidad de luz opcional.
1.4. Área de iluminación:	Haz de luz focalizado de 3–5 cm de diámetro aprox., suficiente para visualizar venas superficiales.
1.5. Material:	Carcasa de plástico ABS o policarbonato, resistente a caídas y desinfectantes médicos.
1.6. Indicadores:	Luz LED para batería baja y carga completa.
1.7. Alimentación:	Batería recargable interna o pilas AA/AAA, con autonomía mínima de 4 horas de uso continuo.
2. ACCESORIOS ADICIONALES:	
2.1. Estuche de transporte y almacenaje.	Una (1) unidad
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
CERTIFICADOS:	
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD (2 PERSONAS MÍNIMO)	

Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
GARANTÍA DE LOS BIENES:	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM No.	34
NOMBRE DEL EQUIPO	Mesa de noche
CANTIDAD:	17
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Mesa de Noche	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Material	Plástico ABS
2.2. Gaveta superior	Plástico ABS
2.3. Cajón en la parte inferior	Plástico ABS
2.4. Bandeja extensible o giratoria para colocar bandeja para alimentos.	Plástico ABS o metálica pintada al horno.
2.5. Dimensiones (+/- 10%):	470 mm Frente x 470 mm Fondo x 755 mm Alto
2.6. Patas	Provistas de 4 ruedas
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ÍTEM NO.:	35
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de Mayo
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN:	
Mesa de mayo	1 Unidad
Bandeja removible	1 Unidad
ESPECIFICACIONES	
Material del marco y bandeja	Acero inoxidable
Dimensiones Bandeja (Largo x Ancho)	19" x 12", +/- 10%
Marco	Ajuste de altura de 35" a 52", +/- 15%
Ruedas metálicas con goma, caucho o plástico ABS	3 unidades mínimo, 2" de diámetro mínimo
Articulaciones, uniones, juntas	Metálicas
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	36
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa de reuniones
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
1.1. Número de plazas	Mínimo 4 plazas
1.2. Tipo de mesa	Rectangular
1.3. Dimensiones mínimas:	1.00 x 1.00 x 0.75 m (Largo x Profundidad x Alto)
1.4. Material de la plataforma	Melamina o madera
1.5. Color de Mesa	Caoba
1.6. Base 4 patas tubulares de 5 cm diámetro	Provisto, de metal (pintadas en color negro)
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TECNICA	

ITEM No.	37
NOMBRE DEL EQUIPO	Mesa auxiliar de pacientes
CANTIDAD:	20
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Mesa auxiliar	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES:	
2.1. Material del tablero	Madera maciza multicapa
2.2. Medidas del tablero (+/- 10%):	800*400mm
2.3. Base y columna	Metal con recubrimiento en aerosol y tubos interiores de columna de acero inoxidable
2.4. Ruedas	4 ruedas de 2" con al menos 2 con frenos
2.5. Ajuste de altura	Provisto

ITEM No.	37
NOMBRE DEL EQUIPO	Mesa auxiliar de pacientes
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	38
NOMBRE DEL EQUIPO:	Mesa Semi-lunar
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN POR SET:	
1.3.- Mesa semilunar (semicircular)	1 unidad
Especificaciones Mesa semilunar (semicircular)	
Mesa semilunar (semicircular)	1 unidad
Mesa semilunar	de 5 a 6 ruedas de al menos 8 cm de diámetro al menos dos con frenos
Compuesta por cubierta y entrepaño inferior:	Acero inoxidable
Barandillas	Provista en la parte superior
Dimensiones, (Largo x Fondo x Alto) mm	1400 x 400 x 800 mm (+ /- 15 %)
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 9001, ISO 13485
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM:	39
NOMBRE DEL EQUIPO	Monitor de signos vitales
CANTIDAD:	40
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN:	
1.1. Unidad principal	1 Unidad
1.2. Cable de paciente ECG de 5 electrodos	1 Unidad
1.3. Sensor de SPO2 (de dedo) para adulto más cable de interfase, ambos reusables.	1 Unidad
1.4. Sensor de SPO2 (de dedo) pediátricas más cable de interfase, ambos reusables.	1 Unidad
1.5. Sensor de temperatura central (reusable)	1 Unidad
1.6. Sensor de temperatura de piel (reusable)	1 Unidad
1.7. Mangueras de conexión rápida, con sus brazaletes de presión (NIBP) reutilizable (brazaletes para neonato, pediátrico y adulto)	1 juego
1.8. Módulo Sidestream o microstream	1 Unidad
1.9. Base móvil para el equipo de acero cromado o pintado al horno o aluminio anodizado, con soporte para equipo y canasta para accesorios.	1 Unidad
2. ESPECIFICACIONES TECNICAS:	
2.1. Aplicación	Neonatal, pediátrico y adultos en todos los parámetros monitoreados
2.2. Software	En español
2.3. Parámetros mínimos monitoreados:	ECG, HR, Respiración, NIBP, SPO2, CO2, Temperatura.
2.4. Impresora térmica:	Con capacidad de impresión de tendencias gráficas y tabulares, al menos dos curvas (o más) diferentes de manera simultánea.
2.5. Alarmas:	Audiovisuales con límites alto y bajo (programables) para todos los parámetros
2.6. Pantalla	Táctil (Touch Screen), TFT a color Tamaño 12" mínimo medidas diagonalmente. Presentación de cuatro gráficas simultáneas o más. Resolución mínima 600 x 800 pixeles.
2.7. PARÁMETROS ECG:	
2.7.1. Con cable ECG de 5 electrodos	1 Unidad
2.7.2. Derivaciones:	12
2.7.3. Velocidad de barrido en la pantalla:	12.5, 25, 50 mm/seg.
2.7.4. Despliegue HR, bpm	30 - 250 min o mayor
2.7.5. Detección de arritmias	Provisto

ITEM:	39
NOMBRE DEL EQUIPO	Monitor de signos vitales
2.8. PARÁMETROS RESPIRACIÓN:	
2.8.1. Método:	Por impedancia
2.8.2. Desplegar formas de ondas:	Provisto
2.8.3. Rango:	De 10 (o menor) a 110 (o mayor) respiraciones por minuto
2.8.4. Exactitud:	(+/- 2 resp/min o mejor)
2.9. PARÁMETROS NIBP:	
2.9.1. Conexión de mangueras:	Conexión rápida
2.9.2. Modo de funcionamiento:	Manual (determinación única) o automática
2.9.3. Determinación sistólica:	40 - 250 mmhg o mejor
2.9.4. Determinación diastólica:	10 - 200 mmhg o mejor
2.9.5. Selección de intervalo de ciclo:	Ajustable en el rango de 5 a 480 minutos o mayor rango
2.9.6. Sistema de Medición:	Medición a través de técnica Oscilométrica.
2.9.7. Inflado / Desinflado:	Desinflado automático del brazaletes al finalizar medición.
2.10. OXIMETRIA DE PULSO:	
2.10.1. Rango de medición:	De 1 a 100%
2.10.2 Rango de frecuencia de pulso:	De 20 a 250 bpm o mejor
2.10.3 Resolución:	Resolución no mayor al 1%.
2.11. MÓDULO SIDESTREAM (PARÁMETROS CO2):	
2.11.1 Capacidad de medición de ETCO2:	El equipo debe ser suministrado con un módulo para capnografía para Sidestream.
2.11.2. Rango de medición:	0 - 99 mm Hg ó mayor
2.12. PARÁMETROS DE TEMPERATURA:	
2.12.1. Número de entradas mínimas / canales	2 en total (sensor de piel y rectal respectivamente)
2.12.2. Rango de medición	Hasta 45 grados Celsius o mayor
2.12.3 Resolución:	Resolución no mayor al 1° Celcius.
2.13. PARÁMETROS TRENDING:	
2.13.1. Parámetros:	Todos
2.13.2. Parámetros gráficos y tabulares:	De al menos las últimas 24 horas
3. OTRAS ESPECIFICACIONES:	
3.1. Operación por baterías recargables de Níquel Cadmio, Litio o batería sellada de ácido.	Provisto
3.2. Tipo de cargador de baterías:	Integrado al equipo
3.3. Tiempo de operación con batería:	1.5 horas mínimo
3.4. Operación con corriente alterna:	110 - 120 VAC/60Hz
3.5. Contacto polarizado tierra real	Grado hospitalario
Adjuntar alguno de los certificado	CE ó FDA

ITEM:	39
NOMBRE DEL EQUIPO	Monitor de signos vitales
Adjuntar Certificado de equipos médicos :	ISO 13485
Certificado de seguridad eléctrica :	IEC 60601-1 o equivalente
Adjuntar certificado de fábrica, que el equipo y modelo ofertado es de fabricación reciente y no está discontinuado en la línea.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. ACCESORIOS ADICIONALES:	
4.1. Electrodo descartables para ECG	200 unds para adultos, 50 unds pediátricos, 50 unds neonatales
4.2. Cable de paciente ECG de 5 terminales	2 und (En total son tres cables de ECG, se incluye el de la Composición)
4.3. Sensor de SPO2 (de dedo) para adulto (reusable)	2 unidades
4.4. Sensor de SPO2 (de dedo) pediátrico (reusable)	2 unidades
4.5. Sensor de SPO2 neonatal (desechable)	200 unidades
4.6. Cable paciente ó intermedio reusable para los sensores SPO2	4 unidades
4.7. Sensor de temperatura de piel (reusable)	4 unidades
4.8. Sensor de temperatura de rectal o central (reusable)	4 unidades
4.9. Mangueras de conexión rápida, para conectar los brazaletes	3 unidades
4.10. Brazaletes de presión (NIBP) adulto (reusable): De dos tamaños , adulto normal 26 - 35 cm, adulto obeso 32 - 46 cm	6 unidades (Tres de cada tamaño)
4.11. Brazaletes de presión (NIBP) pediátrico (reusable). De dos tamaños entre 17 y 25 cm.	6 unidades (Tres de cada tamaño)
4.12. Brazaletes de presión (NIBP) neonatal (reusable). De dos tamaños Prematuro : 6.5 cm x 2.2 cm y Neonatal de 12 cm x 3.4 cm. Aprox.	6 unidades (Tres de cada tamaño)
4.13. Adaptadores de vías respiratorias para medición del CO2.	50 Juegos completos
4.14. Papel de registro (para impresora térmica)	50 unidades (o rollos)
4.15. Estabilizador de voltaje con supresor de picos, capacidad recomendada por fabricante	1 Unidad

ITEM:	39
NOMBRE DEL EQUIPO	Monitor de signos vitales
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	3 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final

ITEM:	40
NOMBRE DEL EQUIPO:	Nebulizador (2 salidas)
CANTIDAD:	10
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Nebulizador de dos salidas	1 Unidad
1.2.- Mesa de acero inoxidable específicamente para colocación del nebulizador.	1 Unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Cantidad de Salidas del Nebulizador	2 Salidas (Ambas salidas con boquillas metálicas cromadas)
2.2.- Nebulizador para trabajo continuo de 8 horas mínimo:	Uso hospitalario
2.3.- Tipo de Compresor del Nebulizador:	Pistón ó Diafragma.
2.4.- Presión del compresor:	40 PSI ó mayor
2.5.- Presión de operación del Nebulizador:	15 PSI mínimo
2.6.- Flujo de aire libre:	10 lpm ó mayor
2.7.- Vaso de Nebulización:	Desechable
2.8.- Filtro de aire	De celulosa o teflón
2.9.- Alimentación eléctrica:	110 – 120 VAC, 60 Hz
2.10.- Mesa para colocación específico del nebulizador:	De material de acero inoxidable, cuadrada, altura 75 cm (+/- 5 cm)
3.- ACCESORIOS ADICIONALES:	
3.1.- Estabilizador de voltaje con supresor de picos capacidad recomendada por el fabricante:	1 Unidad
3.2.- Kit de Nebulización para adultos:	20 Kit
3.3.- Kit de Nebulización para niños:	20 Kit
* Kit de Nebulización: Incluye mascarilla transparente con su tubo y vaso (desechables)	

ITEM:	40
NOMBRE DEL EQUIPO:	Nebulizador (2 salidas)
3.4.- Filtros de Aire:	10 Unidades
Manual de operación:	En español
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final.
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM:	41
NOMBRE DEL EQUIPO	PANA DE ACERO INOXIDABLE 8 LITROS
CANTIDAD:	6
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN	
1.- Pana de acero inoxidable 8 litros (minimo)	1 Unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Material	Acero Inoxidable AISI 304
2.2.- Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. GARANTIA:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	42
NOMBRE DEL EQUIPO:	Porta suero con rodos
CANTIDAD:	24
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Porta suero	1 unidad
1.2.- Base metálica con ruedas	1 unidad
2.- ESPECIFICACIONES:	
2.1.- Tipo	De doble gancho mínimo
2.2.- Altura	Ajustable
2.3.- Ajuste de altura	124 a 200 cm. ó mayor
2.4.- Perilla de ajuste de altura	Metálica
2.5.- Material	Totalmente acero cromado
2.6.- Articulaciones, uniones y juntas	Metálicas
2.7.- Diámetro del tubo superior	¾" mínimo
2.8.- Base	Metálica, con cuatro ruedas metálicas con goma o caucho de 2" diámetro mínimo
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía :	12 Meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

ITEM:	43
NOMBRE DEL EQUIPO:	REFRIGERADOR DE USO COMÚN
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	

ITEM:	43
NOMBRE DEL EQUIPO:	REFRIGERADOR DE USO COMÚN
1.1. Refrigerador para resguardo de alimentos	12 pies cúbicos con una tolerancia de + 15% aprox.
1.2. Construido	En acero inoxidable o de acero pintado al horno térmicamente
1.3. Con 1 puerta o dos puertas	Provisto
1.4. Congelador en la parte superior y conservador de alimentos en la parte inferior.	Provisto
1.5. Luz automática de encendido a prueba de humedad.	Provisto
1.6. Puerta con cierre hermético	Provisto
1.7. Puerta con haladera	Provisto
1.8. Anaqueles o parrillas regulables de acero plastificado o vidrio templado	Mínimo 4 parrillas o bandejas
1.9. Refrigerante ecológico.	Provisto
1.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	44
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador para alimentos
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. ESPECIFICACIONES	
1.1. Refrigerador para resguardo de alimentos	4 pies cúbicos con una tolerancia de + 15% aprox.
1.2. Construido	En acero inoxidable o de acero pintado al horno térmicamente
1.3. Con 1 puerta o dos puertas	Provisto
1.4. Congelador en la parte superior y conservador de alimentos en la parte inferior.	Provisto

ITEM:	44
NOMBRE DEL EQUIPO:	Refrigerador para alimentos
1.5. Luz automática de encendido a prueba de humedad.	Provisto
1.6. Puerta con cierre hermético	Provisto
1.7. Puerta con haladera	Provisto
1.8. Anaqueles o parrillas regulables de acero plastificado	4 parrillas minimo
1.9. Refrigerante ecológico.	Provisto
1.10. Alimentación Eléctrica:	120 VAC; Monofásico / 60 Hz.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final
ELEGIBILIDAD TÉCNICA:	

LOTE NO.:	45
NOMBRE DEL EQUIPO	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL (AMBÚ)
CANTIDAD:	3
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN:	
1.1.- Balón de insuflación neonatal	1 unidad
1.2.- Válvula direccional anti reflujo en "T"	1 unidad
1.3.- Máscara neonatal	1 unidad
1.4.- Estuche para portar equipo	1 unidad
1.5.- Bolsa reservorio de depósito de O2 y tubos para O2	1 Juego
2.- ESPECIFICACIONES:	

LOTE NO.:	45
NOMBRE DEL EQUIPO	RESUCITADOR MANUAL NEONATAL (AMBÚ)
2.1.- Resucitador Manual neonatal	Reutilizable esterilizable en autoclave a 134°C, totalmente desarmable, con conexión bolsa de depósito de O2 y conector para manguera de oxígeno.
2.2.- Balón de insuflación:	De silicón, neonatal
2.3.- Máscaras neonatal:	De silicón
2.4.- Volumen del reanimador:	220 ml aproximadamente
2.5.- Sistema de limitación de presión:	Válvula limitadora de presión de 40 cm H2O aproximadamente
2.6.- Volumen de la bolsa de depósito de O2:	300 ml aproximadamente
2.7.- Conector del paciente:	Externo: 22 mm macho (Normas ANSI / ISO)
	Interno: 15 mm hembra (Normas ANSI / ISO)
3.- ACCESORIO ADICIONAL:	
3.1.- Bolsa Reservorio de oxígeno y tubos de oxígeno	4 Juegos
3.2.- Máscara neonatales de silicón	4 unidades
3.3.- Tubo corrugado para suministro de oxígeno	4 Unidades (25 cm largo x 22 mm diámetro)
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

LOTE NO.:	46
NOMBRE DEL EQUIPO	Resucitador manual (adulto / pediátrico / neonatal)
CANTIDAD:	8
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN (DEL SET):	

LOTE NO.:	46
NOMBRE DEL EQUIPO	Resucitador manual (adulto / pediátrico / neonatal)
1.1.- Resucitador Manual de Adulto	03 Unidad
1.2.- Resucitador manual Neonatal	03 Unidad
1.3.- Resucitador Manual Pediátrico	03 Unidad
2.- Resucitador Manual Adulto	
2.1. -Balón de insuflación adultos	1 unidad
2.2.- Válvula direccional anti reflujo en "T"	1 unidad
2.3- Valvula PEEP	1 unidad
2.4.- Máscara para adultos	1 unidad
2.5.- Estuche para portar equipo	1 unidad
2.6.- Bolsa reservorio de depósito de O2 y tubos para O2	1 Juego
2.6- ESPECIFICACIONES:	
2.6.1.- Resucitador Manual de Adultos	Reutilizable, esterilizable en autoclave a 134 °C, totalmente desarmable, con conexión bolsa de depósito de O2 y conector para manguera de oxígeno.
2.6.2.- Balón de insuflación:	De silicón, para adultos, con asa de sujeción integrada.
2.6.3.- Máscaras para adultos	De silicón
2.6.4.- Volumen del reanimador:	1,300 ml aproximadamente
2.6.5.- Sistema de limitación de presión:	Aproximadamente 70 cm H2O
2.6.6.- Volumen de la bolsa de depósito de O2	1,500 ml aproximadamente
2.6.7.- Conector del paciente:	Externo: 22 mm macho (Normas ANSI / ISO)
	Interno: 15 mm hembra (Normas ANSI / ISO)
2.7.- Adicional:	
2.7.1.- Bolsa Reservorio de oxígeno y tubo para oxígeno	4 Juegos
2.7.2.-Máscara para adultos, silicón	2 unidades
3. Resucitador Manual Pediátrico	
3.1.- Balón de insuflación pediátrico	1 unidad
3.2.- Válvula direccional anti reflujo en "T"	1 unidad
3.3- Válvula PEEP	1 unidad
3.4.- Máscara pediátrica	1 unidad
3.5.- Estuche para portar equipo	1 unidad
3.6.- Bolsa reservorio de depósito de O2 y tubos para O2	4 Juego
3.6.- ESPECIFICACIONES:	
3.6.1. - Resucitador Manual Pediátrico	Reutilizable, esterilizable en autoclave a 134o C, totalmente desarmable, con conexión bolsa de depósito de O2 y conector para manguera de oxígeno.
3.6.2.- Balón de insuflación:	De silicón, pediátrico, con asa de sujeción integrada.
3.6.3.- Máscaras pediátricas	De silicón

LOTE NO.:	46
NOMBRE DEL EQUIPO	Resucitador manual (adulto / pediátrico / neonatal)
3.6.4.- Volumen del reanimador:	635 ml aproximadamente
3.6.5.- Sistema de limitación de presión:	Válvula limitadora de presión de 40 cm H2O aproximadamente
3.6.6.- Volumen de la bolsa de depósito de O2	1,500 ml aproximadamente
3.6.7.- Conector del paciente:	Externo: 22 mm macho (Normas ANSI / ISO)
	Interno: 15 mm hembra (Normas ANSI / ISO)
3.7.- Adicional	
3.7.1.- Bolsa Reservorio de oxígeno y tubo para oxígeno	4 Juegos
3.7.2.- Máscara pediátricas, silicón	2 unidades
4. Resucitador Manual Neonatal	
4.1.- Balón de insuflación neonatal	1 unidad
4.2.- Válvula direccional anti reflujo en "T"	1 unidad
4.3- Válvula PEEP	1 unidad
4.4.- Máscara neonatal	1 unidad
4.5.- Estuche para portar equipo	1 unidad
4.6.- Bolsa reservorio de depósito de O2 y tubos para O2	1 Juego
4.6.- ESPECIFICACIONES:	
4.6.1.- Resucitador Manual neonatal	Reutilizable esterilizable en autoclave a 134o C, totalmente desarmable, con conexión bolsa de depósito de O2 y conector para manguera de oxígeno.
4.6.2.- Balón de insuflación:	De silicón, neonatal
4.6.3.- Máscaras neonatal:	De silicón
4.6.4.- Volumen del reanimador:	220 ml aproximadamente
4.6.5.- Sistema de limitación de presión:	Válvula limitadora de presión de 40 cm H2O aproximadamente
4.6.6.- Volumen de la bolsa de depósito de O2	300 ml aproximadamente
4.6.7.- Conector del paciente:	Externo: 22 mm macho (Normas ANSI / ISO)
	Interno: 15 mm hembra (Normas ANSI / ISO)
4.7.- Adicional:	
4.7.1.- Bolsa Reservorio de oxígeno y tubos de oxígeno	4 Juegos
4.7.2.- Máscara neonatales de silicón	4 unidades
4.7.3.- Tubo corrugado para suministro de oxígeno:	4 Unidades (25 cm largo x 22 mm diámetro)
Adjuntar alguno de los certificados	FDA, CE, ISO 13485
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	47
NOMBRE DEL EQUIPO:	Set de diagnóstico clínico
CANTIDAD:	10
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Mango metálico con lupa integrada	1 unidad
1.2.- Otoscopio	1 unidad
1.3.- Oftalmoscopio	1 unidad
1.4.- Espejos laríngeos con soporte	1 unidad
1.5.- Iluminador orolaríngeo	1 unidad
1.6.- Transiluminador	1 pieza
1.7.- Espéculos nasales	2 unidades de diferentes medidas esterilizable
1.8.- Soporte para Depresor de lengua de fibra óptica	Provisto
1.9.- Estuche rígido para guardarlo	1 unidad
1.10.- Baterías recargables y cargador	1 set
1.11.- Baterías alcalinas (no recargables)	2 juegos
2.- ESPECIFICACIONES	
2.1.- Diagnósis	De ojos, oídos, nariz y garganta
2.2.- Mango metálico con control de encendido y apagado y ajuste de intensidad luminosa.	Provisto
2.3.- Operación eléctrica	Baterías recargables (con su cargador)
2.4.- Fuente de luz	Halógena ó Xenón ó LED
2.5.- Oftalmoscopio	Cuando menos con 18 lentes. Cuando menos 6 aperturas (3 diámetros de punto, 1 reticulada, 1 ranura y 1 filtro rojo).
2.6.- Otoscopio:	Sellado para pruebas neumáticas, con al menos 4 espéculos plásticos de distintos tamaños reutilizables. Incluir pera con su conector a otoscopio.
2.7.- Soporte para Depresor de lengua de fibra óptica	Con lámpara de luz halógena o Xenón ó LED. Con dispositivo para colocar espátulas de madera. Incluir accesorios adicionales: Dos lámparas de repuestos y 100 espátulas de madera.
2.8.- Espéculo Nasal	De fibra óptica con fuente de luz halógena o Xenón ó LED . Con lente orientable y desmontable, con aumento de 2.5, con cierre de bayoneta para una fijación segura al mango. Accesorios adicionales : Dos lámparas de repuestos
3.- ACCESORIOS ADICIONALES	
3.1.- Bombillos de repuestos Halógena ó Xenón ó LED	2 unidades
Adjuntar alguno de los certificados:	FDA, CE, ISO 13485

ITEM:	47
NOMBRE DEL EQUIPO:	Set de diagnóstico clínico
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

LOTE NO.:	48
NOMBRE DEL EQUIPO	Set de Videolaringoscopio portátil
CANTIDAD:	4
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DEFINICIÓN:	Equipo de video utilizado para la intubación en situaciones difíciles, usado para levantar mandíbula y tejidos submandibulares portátil, con hojas reutilizables
COMPOSICIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
1.- Características del videolaringoscopio:	1.1.- Calidad HD
	1.2.- Pantalla de mínimo 3.5"
	1.3.- Ángulo de visión igual o menor de 60°
	1.4.- Ángulo de rotación de pantalla (horizontal y vertical)
	1.5.- Resolución 800*480 pixeles
	1.6.- Memoria micro SD
	1.7.- Batería de litio recargable
2.- Juego de hojas para videolaringoscopio reutilizable:	2.1.- Hoja Macintosh #0
	2.2.- Hoja Macintosh #1
	2.3.- Hoja Macintosh #2
	2.4.- Hoja Macintosh #3
	2.5.- Hoja Macintosh #4
	2.6.- Hoja Macintosh #5
	2.7.- Hoja Miller #0
	2.8.- Hoja Miller #1
	2.9.- Hoja Miller #2
	2.10.- Hoja Miller #3
	2.11.- Hoja Miller #4
3.- Maletín de transporte	01 unidad

LOTE NO.:	48
NOMBRE DEL EQUIPO	Set de Videolaringoscopio portátil
Manual de operación y servicio técnico (mantenimiento y reparación)	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los siguientes certificados:	ISO 9001, ISO 13485, CE, FDA
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	1 Hora, dirigida a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
Garantía de los bienes:	12 Meses a partir de la recepción final.

ÍTEM:	49
NOMBRE DEL EQUIPO:	Silla de ruedas adulto
CANTIDAD:	5
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Definición:	Para soporte, traslado de pacientes con problemas de locomoción o movilidad reducida.
1. Unidad Principal	1.1. Apoyabrazos acolchonados
	1.2. Apoyapiés rebatibles y desmontables.
	1.3. Ruedas traseras solidas sin neumático con desacople rápido
	1.4. Ruedas posteriores solidas sin neumático para uso en espacios reducidos
	1.5. Doble cruceta regulable en profundidad
	1.6. Peso máximo del usuario: 120 Kg o mejor
2. Dimensiones (+/- 15%)	2.1. Profundidad de asiento: 44 cm
	2.2. Asiento a apoyabrazos: 19 cm
	2.3. Altura de respaldo: 40cm
	2.4. Ancho de asiento: 46 cm
	2.5. Ancho total: 65 cm

ÍTEM:	49
NOMBRE DEL EQUIPO:	Silla de ruedas adulto
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ÍTEM:	50
NOMBRE DEL EQUIPO:	Silla de ruedas pediátricas
CANTIDAD:	5
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Definición:	Para soporte, traslado de pacientes con problemas de locomoción o movilidad reducida.
1. Unidad Principal	1.1. Apoyabrazos acolchonados 1.2. Apoyapiés rebatibles y desmontables. 1.3. Ruedas traseras solidas sin neumático con desacople rápido 1.4. Ruedas posteriores solidas sin neumático para uso en espacios reducidos 1.5. Doble cruceta regulable en profundidad 1.6. Peso máximo del usuario: 120 Kg o mejor
2. Dimensiones (+/- 15%)	2.1. Profundidad de asiento: 44 cm (+/- 10%) 2.2. Asiento a apoyabrazos: 19 cm (+/- 10%) 2.3. Altura de respaldo: 40cm (+/- 10%) 2.4. Ancho de asiento: 40 cm (+/- 10%) 2.5. Ancho total: 55 cm (+/- 10%)
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	51
NOMBRE DEL EQUIPO:	Silla fija sin brazos
CANTIDAD:	9
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción:	Silla fija, para pacientes, con estructura metálica de tubo redondo cromado o pintado al esmalte o al horno. Con espaldar y asiento con esponja, tapizado en tela color negro.
ESPECIFICACIONES	
1. Dimensiones mínimas del asiento de las sillas:	17" x 17"
2. Dimensiones mínimas del espaldar de las sillas:	17" x 14"
3. Peso mínimo del usuario:	250lb.
4. Color de silla	Negro
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía:	12 meses a partir de la recepción final

ITEM No	52
NOMBRE DEL EQUIPO	Silla secretarial
CANTIDAD:	14
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Descripción:	Silla secretarial con espaldar reclinable y soporte de brazo. Con ajuste de altura, útil para el personal de Dirección y Administrativo. Con espaldar y asiento con esponja, tapizado en tela color negro.
Especificaciones :	
1. Dimensiones mínimas del asiento:	18" x 18"
2. Dimensiones mínimas del espaldar:	18" x 20"
3. Soporte de brazos:	Provisto
4. Que soporte peso mínimo del usuario:	250 lb.

ITEM No	52
NOMBRE DEL EQUIPO	Silla secretarial
5. Altura ajustable	Sistema a gas
6. Base con al menos 5 rodos	Provista
7. Color de silla	Negro
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
2.- Garantía :	12 meses a partir de la recepción final

ITEM:	53
NOMBRE DEL EQUIPO:	SUCCIONADOR GENERAL
CANTIDAD:	1
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
COMPOSICIÓN:	
Unidad principal rodable	1 unidad
Botella colectora con su tapa	1 unidad
Tubos (juego)	1 juego
Filtro antibacterial	1 unidad
ESPECIFICACIONES	
Rango de vacío en aspiración continuo ajustable entre:	0 y 500 mm Hg. ó más
Motor	1/8 HP ó mayor
Compresor	Rotativo, Diafragma o pistón
Botella Colectora con su tapa	Policarbonato o polisulfona de 2,500 ml ó más
Vacío	Ajustable
Medición de vacío	Analógica

ITEM:	53
NOMBRE DEL EQUIPO:	SUCCIONADOR GENERAL
Sistema de control de llenado	Provisto
Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC / 60 Hz.
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los Certificados:	CE ó FDA, ISO 13485
Autorización de Fabricante	Los oferentes podrán presentar copia simple de autorización del fabricante. El documento deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, firma y sello. El oferente adjudicado deberá presentar las autorizaciones del fabricante, de los equipos adjudicados, autenticados por notario público
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
ACCESORIOS ADICIONALES	
Botella colectora con su tapa 2,500 ml (Policarbonato o polisulfona)	2 Unidades
Filtro antibacterial	100 Unidades
Curso de operación	
Duración	2 Horas mínimo
Requisitos	Dirigido a usuarios del equipo
Contenido	Uso aplicado, Funciones del equipo, requisitos de limpieza, precauciones de uso.
Garantía :	12 meses a partir de la recepción final

ITEM	54
NOMBRE DEL EQUIPO	SUCCIONADOR PORTÁTIL
CANTIDAD:	2
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
DESCRIPCIÓN:	d
1.- COMPOSICIÓN	
1.1.- Unidad principal con carcasa de plástico ABS	1 unidad
1.2.- Botella colectora de Policarbonato o polisulfona de 600 ml ò mayor	1 unidad
1.3.- Tubos (juego)	1 juego
1.4.- Filtro antibacterial	1 unidad
2.- ESPECIFICACIONES	
2.1.- Rango de vacío en aspiración continuo ajustable:	0 y 300 mm Hg ó mayor
2.2.- Motor	1/8 HP ó mayor
2.3.- Compresor	Rotativo ó de diafragma o pistón
2.4.- Botella colectora	Policarbonato o polisulfona de 600 ml ò mayor capacidad. Lavable, Esterilizable o que permita el uso desinfectantes.
2.5.- Rango de vacío	Ajustable
2.6.- Medición de vacío	Analógica
2.7.- Alimentación eléctrica	110 – 120 VAC / 60 Hz.
2.9 Nivel de Ruido:	Nivel de ruido menor a 60 dB.
2.10 Con Manómetro indicador de vacío.	Provisto
3.- ACCESORIOS ADICIONALES	

ITEM	54
NOMBRE DEL EQUIPO	SUCCIONADOR PORTÁTIL
3.1.- Botella colector de Policarbonato o polisulfona 600 ml ó mayor	1 unidad
3.2.- Filtro antibacterial	100 unidades
3.3.- Base móvil de acero inoxidable o cromado o acero pintado para colocar el equipo.	1 unidad
3.4.- Cánula y manguera de succión para cavidad abdominal.	1 Unidad
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Adjuntar alguno de los Certificados	CE, FDA o ISO 13485
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la autorización del fabricante dentro de su oferta, conforme el formulario propio del oferente. Los oferentes adjudicados, de acuerdo con los lotes adjudicados, deberán presentar durante la ejecución del contrato, la autorización del fabricante en el formato del Banco para efectos de garantía de los equipos.
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
5.- GARANTÍA:	12 meses a partir de la recepción final. Servicio técnico en País. Mantenimientos preventivos durante el periodo de garantía, horario y día a convenir. Según recomendación de fábrica. Mantenimiento correctivo durante la garantía: incluye repuestos asociados a defectos de fabricación: componentes internos, etc.

ITEM:	55
NOMBRE DEL EQUIPO:	Taburete giratorio con espaldar
CANTIDAD:	6
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
1. COMPOSICIÓN	
1.1. Taburete giratorio con espaldar	1 unidad
2. ESPECIFICACIONES	
2.1. Estructura metálica con soporte para pies	Tubo redondo
2.2. Diámetro de la plataforma del asiento	15" de diámetro (+/- 10%) X 3" mínimo espesor de tapizado en vinil.
2.3. Espaldar	1 1/2" de espesor de tapizado mínimo
2.4. Aro reposa pies	Metálico en acero inoxidable o cromado
2.5. Sistema de ajuste de altura	A través de tornillo sin fin o sistema a gas
2.6. Numero de ruedas	4 unidades mínimo
2.7. Diámetro de las ruedas	2" diámetro mínimo
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Garantía de los bienes:	12 meses a partir de la recepción final

LOTE NO.:	56
NOMBRE DEL EQUIPO	Ventilador de transporte
CANTIDAD:	11
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Definición:	Equipo biomédico utilizado para el soporte ventilatorio de pacientes adultos y pediátricos durante su traslado intrahospitalario y extra hospitalario (terrestre, marítimo y aéreo). Posee un sistema de parámetros (fijación de volumen independiente y frecuencia independiente), monitoreo, alarmas y suministro de gases medicinales (oxígeno)
1.- Controles:	
1.1.- Volumen corriente (ml).	50 (o menor) – 2000 (o mayor)
1.2.- Flujo inspiratorio (L/min).	06 (o menor) – 100 (o mayor)
1.3.- Presión inspiratoria (cm H2O).	05 – 60
1.4.- Frecuencia respiratoria (rpm).	5 (o menor) – 80 (o mayor)
1.5.- Tiempo inspiratorio (seg)	0.1 (o menor) – 3 (o mayor)
1.6.- FiO2, %.	21 – 100
1.7.- Respiración manual	SI
1.8.- PEEP/CPAP, cm H2O	3 (o menor) – 20 (o mayor)
1.9.- Presión Soporte (PSV) o presión asistida o ASB, cm H2O.	2 (o menor) – 60 (o mayor)
1.10.- Mecanismo de disparo o Trigger por presión y por flujo.	
1.11.- Bias Flow o Flujo base o continuo, (L/min).	
1.12.- Ajuste de la rampa de presión o rise time o retardo inspiratorio o rampa o incremento de la pendiente de presión.	
1.13.- 100% O2 durante 2 minutos o mayor.	
1.14.- Modo de presión arterial invasiva	
1.15.- Circuito en invasivo y no invasivo.	
2.- Modulo Ventilación:	
2.1.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por volumen.	
2.2.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por presión.	
2.3.- Presión soporte (PSV) o presión asistida.	
2.4.- CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	

LOTE NO.:	56
NOMBRE DEL EQUIPO	Ventilador de transporte
2.5.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.	
2.6.- Ventilación no invasiva.	
3.- Parámetros Monitorizados:	
3.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.	
3.2.- Presión media en vías aéreas.	
3.3.- Presión de meseta o plateau.	
3.4.- PEEP.	
3.5.- Frecuencia respiratoria total y espontánea.	
3.6.- Volumen minuto total y espontáneo.	
3.7.- Relación I:E.	
3.8.- Tiempo inspiratorio (opcional tiempo espiratorio).	
3.9.- Volumen corriente exhalado.	
3.10.- FiO2.	
3.11.- Indicadores de batería de respaldo en uso.	
3.12.- Indicador de horas de uso en pantalla.	
3.13.- Cálculo de distensibilidad o compliance.	
3.14.- Calculo de la resistencia.	
3.15.- Porcentaje o volumen de fugas.	
3.16.- Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.	
4.- Alarmas:	
4.1.- Audibles, visuales, ajustables por el usuario y priorizadas en tres niveles.	
4.2.- Presión inspiratoria alta y baja.	
4.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.	
4.4.- Apnea.	
4.5.- Volumen minuto alto y bajo.	
4.6.- Volumen corriente.	
4.7.- Frecuencia respiratoria alta.	
4.8.- Baja y alta presión del suministro de gases.	
4.9.- Falla alimentación eléctrica.	

LOTE NO.:	56
NOMBRE DEL EQUIPO	Ventilador de transporte
4.10.- Batería baja.	
4.11.- Ventilador inoperante o falla de ventilador.	
4.12.- Botón de silencio de alarma.	
5.- Especificaciones Generales:	
5.1.- Mezclador de aire-oxígeno (interno o externo).	
5.2.- Sensor de flujo distal o proximal reutilizable y universal para pacientes adultos y pediátricos.	
5.3.- Compensación de fugas.	
5.4.- Medición de Compliancia pulmonar (Lung Compliance)	
5.5.- Pantalla a color touch screen, de 7" o mayor (medidas en diagonal).	
5.6.- Todo el sistema, interfaces de usuario, pantallas, pantallas táctiles, teclados y software deben estar en el idioma español.	
5.7.- Perilla selectora para ajustes de valores de todos los parámetros de control (para pantallas táctil, la perilla selectora es OPCIONAL).	
5.8.- Auto chequeo general de los parámetros.	
5.9.- Batería de respaldo interna con duración de funcionamiento de 03 horas mínimo.	
5.10.- Alimentación eléctrica:	110-120VAC / 60Hz Sistema de alimentación con capacidad resolutive para uso en ambulancia (terrestre, aéreo y marítima). Debe incluir los accesorios necesarios, tales como cables, conectores u otros.
5.11.- Neumática.	Oxígeno y Aire.
6.- Accesorios adicionales:	
6.1.- Accesorios para conectar la fuente de energía del ventilador a la fuente de poder del vehículo.	
6.2.- Mangueras de alta presión codificada para Oxígeno; su respectivo manómetro para conectarse a cilindros norma CGA 540. Se deberá proporcionar Tanque de Oxígeno Tipo E (Incluye carretilla), según norma CGA 540, ISO 7866.	
6.3.- Reguladores de presión para el suministro de gases.	
6.4.- Tres circuitos de paciente Adulto, Tres circuitos pediátricos reutilizables (incluir adaptadores, conectores y trampa de agua).	
6.5.- Dos mascarillas reutilizables. Tamaño: Adulto (01), Pediátrico (01) (una de cada tamaño), con arnés o sujetador.	
6.6.- Maletín (o bolso) para traslado del equipo	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.

LOTE NO.:	56
NOMBRE DEL EQUIPO	Ventilador de transporte
Adjuntar Certificado:	ISO 13485
Adjuntar alguno de los Certificados:	CE ó FDA
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-1 (o equivalente)
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-1-2 (o equivalente)
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-2-12 (o equivalente)
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea de producción.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización del Fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD	
Capacitación sobre uso y mantenimiento:	3 Horas, dirigidas a usuarios del equipo (Mínimo 2 personas).
GARANTÍA DE FÁBRICA:	24 meses a partir de la recepción final. Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
	Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo dos veces al año durante el periodo de la garantía (4 en total).
	Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud.
	En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalarlo al equipo sin costo adicional al contratante.

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
CANTIDAD:	6
FABRICANTE:	
PAÍS DE ORIGEN:	
MARCA:	
MODELO:	
Especialidades:	Médicas y Quirúrgicas.
Servicio:	Unidad de Cuidados Intensivos.
Definición:	Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adultos, pediátricos y neonatos que tienen comprometida la función respiratoria. Con pantalla a color que muestre gráficas, datos numéricos, alarmas priorizadas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.
1.- Controles:	
1.1.- Volumen corriente (ml).	1.1.1.- Límite inferior 5 ó menor. 1.1.2.- Límite superior 2,000 ó mayor.
1.2.- Flujo inspiratorio (L/min).	1.2.1.- Límite inferior 3 ó menor. 1.2.2.- Límite superior 150 ó mayor.
1.3.- Presión inspiratoria (cm H2O).	1.3.1.- Límite inferior 5 ó menor. 1.3.2.- Límite superior 80 ó mayor.
1.4.- Frecuencia respiratoria (rpm).	1.4.1.- Límite inferior 3 ó menor. 1.4.2.- Límite superior 120 ó mayor.
1.5.- Tiempo inspiratorio (seg)	1.5.1.- Límite inferior 0.2 ó menor. 1.5.2.- Límite superior 5 ó mayor.
1.6.- Meseta inspiratoria o plateau o pausa inspiratoria.	
1.7.- Pausa espiratoria.	
1.8.- FiO2, %.	1.8.1.- Límite inferior 25 ó menor. 1.8.2.- Límite superior 100.
1.9.- Respiración manual	SI
1.10.- PEEP/CPAP, cm H2O	1.10.1.- Límite inferior 1 ó menor. 1.10.2.- Límite superior 35 ó mayor.
1.11.- Presión Soporte (PSV) o presión asistida o ASB, cm H2O.	1.11.1.- Límite inferior 1 ó menor. 1.11.2.- Límite superior 60 ó mayor.
1.12.- Nebulizador de alta eficiencia y de tipo sincrónico o ultrasónico.	
1.13.- Mecanismo de disparo o Trigger por presión y por flujo.	
1.14.- Bias Flow o Flujo base o continuo, (L/min).	
1.15.- Ajuste de la rampa de presión o rise time o retardo inspiratorio o rampa o incremento de la pendiente de presión.	
1.16.- 100% O2 durante 2 minutos o mayor.	

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
1.17.- Modo de presión arterial invasiva	
1.18.- Circuito en invasivo y no invasivo.	
2.- Modulo Ventilacion:	
2.1.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por volumen.	
2.2.- Ventilación asisto controlada y SIMV controlada por presión.	
2.3.- Presión soporte (PSV) o presión asistida.	
2.4.- CPAP o espontáneo con línea de base elevada.	
2.5.- Respaldo en caso de Apnea de acuerdo al modo ventilatorio, por volumen o presión.	
2.6.- Ventilación regulada por presión y con garantía en volumen manual o automático en asisto/control y SIMV (volumen garantizado o autoflow o PRVC o ventilación de volumen plus o APV o Vsync).	
2.7.- Ventilación no invasiva.	
2.8.- Respiración espontánea en dos niveles de presión (BILEVEL o BIFÁSICO o DuoPAP o Bi-Vent o BIPAP) y ventilación con liberación de presión en vías aéreas (APRV).	
2.9.- Con garantía o límite de volumen para CPAP o ventilación espontánea o presión soporte o ASV.	
2.10.- Ventilación controlada por presión en neonatos o ciclado por tiempo y limitado en presión o TCPLV.	
2.11.- Se deberá ofertar el equipo con modalidad de ajuste de la sensibilidad expiratoria, respiracion a respiracion.	
3.- Parámetros Monitorizados:	
3.1.- Presión inspiratoria pico o máxima.	
3.2.- Presión media en vías aéreas.	
3.3.- Presión de meseta o plateau.	
3.4.- PEEP.	
3.5.- Frecuencia respiratoria total y espontánea.	
3.6.- Volumen minuto total y espontáneo.	
3.7.- Relación I:E.	
3.8.- Tiempo inspiratorio y espiratorio.	
3.9.- Volumen corriente exhalado.	
3.10.- FiO2.	
3.11.- Indicadores de batería de respaldo en uso.	
3.12.- Indicador de horas de uso en pantalla.	
3.13.- Cálculo de distensibilidad o compliance.	
3.14.- Calculo de resistencia.	
3.15.- Calculo de índice F/VT o índice de respiración rápida y superficial (RSB).	
3.16.- Calculo de índice presión tiempo (TI/Total) o máxima presión inspiratoria (MIP) o fuerza inspiratoria negativa (NIF) o producto presión tiempo (PTP).	
3.17.- Despliegue de al menos dos de las tres curvas de	a) Volumen-Tiempo.

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
ventilación.	b) Flujo-Tiempo. c) Presión-Tiempo.
3.18.- Despliegue de al menos dos lazos o loops.	
3.19.- Cálculos o medición de puntos de inflexión en el lazo de volumen - presión.	
3.20.- Capacidad de almacenar eventos relacionados con los parámetros ventilatorios seleccionados y tendencias.	
3.21.- Porcentaje o volumen de fugas.	
3.22.- Medición de AutoPEEP o PEEPTotal.	
3.23.- Cálculo de índice P0.1 ó P100.	
4.- Alarmas:	
4.1.- Audibles, visuales, ajustables por el usuario y priorizadas en tres niveles.	
4.2.- Presión inspiratoria alta y baja.	
4.3.- PEEP bajo o desconexión del paciente.	
4.4.- Apnea.	
4.5.- Volumen minuto alto y bajo.	
4.6.- Volumen corriente.	
4.7.- Frecuencia respiratoria alta.	
4.8.- FiO2 alta y baja.	
4.9.- Baja y alta presión del suministro de gases.	
4.10.- Falla alimentación eléctrica.	
4.11.- Batería baja.	
4.12.- Ventilador inoperante o falla de ventilador.	
4.13.- Botón de silencio de alarma.	
5.- Especificaciones Generales:	
5.1.- Mezclador de aire-oxígeno interno.	
5.2.- Analizador de FiO2 interno.	
5.3. Sensor de flujo distal o proximal reutilizable y universal para pacientes adultos, infantes y neonato.	
5.4.- Compensación de la resistencia por el tubo endotraqueal o de vías áreas artificiales.	
5.5.- Compensación de fugas.	
5.6.- Medición de Compliancia pulmonar (Lung Compliance)	
5.7.- Humidificador térmico servocontrolado o dual con soporte al ventilador.	
5.8.- Pantalla a color de 10" (24cm) o mayor.	
5.8.- Todo el sistema, interfaces de usuario, pantallas, pantallas táctiles, teclados y software deben estar en el idioma español.	

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
5.9.-	Perilla selectora para ajustes de valores de todos los parámetros de control.
5.10.-	Auto chequeo general de los parámetros.
5.11.-	Se podrá ofertar el equipo con valvula exhalatoria autoclavable de aluminio grado medico.
6.- Accesorios Incluidos:	
6.1.-	Brazo soporte circuito de paciente.
6.2.-	Base rodable para el equipo.
6.3.-	Batería de respaldo interna, con 30 minutos mínimo.
6.4.-	Regulador de voltaje, según recomendaciones del fabricante.
6.5.-	Mangueras de alta presión codificada para Oxígeno y para Aire con sus respectivos manómetros para conectarse a cilindros norma CGA 540. Se deberá incluir el suministro de adaptadores para toma de pared de oxígeno, tipo chemetron conexión rápido (Los existentes en la unidad de salud son AMICO conexión rápida).
6.6.-	Reguladores de presión integrados para el suministro de gases.
6.7.-	Cinco circuitos de paciente Adulto, Cinco circuitos pediátricos reutilizables y Cinco neonatales reutilizables tamaño 10 mm. (incluir adaptadores, conectores y trampa de agua).
6.8.-	Seis mascarillas reutilizables. Tamaño: Adulto (02), Pediátrico (02), Neonatal (02), con arnés o sujetador.
6.9.-	Cámara de humidificación reutilizable adulto/pediátrica y neonatal: 2 de cada una
6.10.-	Sistema de suministro de aire (compresor) integrado. Nivel de ruido no mayor de 50dB.
6.11.-	Pulmón de prueba: 1 Adulto, 1 Pediátrico, 1 Neonatal
6.12.-	Una (01) Celda o sensor de oxígeno (solo para equipos que lo requieran).
6.13.-	Cinco (05) Sensores de temperatura reutilizables.
6.14.-	Cuatro (04) Sensores de flujo reutilizables
6.15.-	Doscientos (200) Filtros de bacteria desechables.

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
6.16.- Diez (10) Cánulas neonatales para CPAP. Cánula binasal, tubos flexibles, adaptadores para conectar los tubos a los circuitos, gorro neonatal con correa, soporte de tubo flexible. (05 Set tamaño 0 y 05 Set tamaño 01)	
6.17.- Dos (2) kit de mantenimientos (entregar en la Recepcion Final)	
6.18. Cuatro resistencias de calentadores de circuito para el humidificador.	
Conexiones eléctricas y neumáticas:	
Alimentación eléctrica:	1.- Alimentación eléctrica. 110 - 120V / 60 Hz
2.- Neumática.	Oxígeno y Aire.
Manuales:	
Manual de operación y Manual de servicio técnico (mantenimiento y reparación) dos ejemplares (01 para Unidad de Salud y 01 para el área de Desarrollo tecnológico).	En idioma español; que incluyan esquemas mecánicos, eléctricos, electrónicos y lista de partes.
Normas:	
Adjuntar Certificado.	ISO 13485
Adjuntar Certificado.	CE ó FDA
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-1 (o equivalente)
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-1-2 (o equivalente)
Adjuntar Certificado.	IEC 60601-2-12 (o equivalente)
Adjuntar certificado de fábrica que el equipo y modelo ofertado no está descontinuado en la línea de producción.	
Autorización de Fabricante	Los oferentes deberán presentar copia simple de la Autorización del Fabricante conforme las instrucciones indicadas en el Formulario incluido en el Documento de Licitación. Carta deberá contener membrete oficial del fabricante, fecha actualizada, nombre del representante del fabricante, cargo, firma y sello (opcional).
Catálogos de comercialización de fabricante	Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple. En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
Servicio Conexo 1. CAPACITACIÓN A PERSONAL DE SALUD (2 PERSONAS MÍNIMO)	
1.- Operación (02 horas)	Dirigido a usuarios: Sobre uso aplicado, funciones del equipo, problemas comunes, cuidado del equipo.
2. Mantenimiento (01 horas)	Dirigido a personal técnico de mantenimiento: Sobre requisitos de mantenimiento, protocolos de mantenimiento, fallas comunes y como resolverlas, mantenimiento preventivo y correctivo.
El oferente deberá adjuntar en su oferta, documentos que certifiquen que el técnico que impartirá las capacitaciones al personal médico y técnico, fue capacitado por el fabricante del equipo.	

ÍTEM NO.:	57
NOMBRE DEL EQUIPO	VENTILADOR UNIVERSAL PEDIATRICO / NEONATAL
Garantía	24 meses a partir de la recepción final. Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su ficha técnica:

- a) Catálogos de comercialización de fabricante de los bienes ofertados, que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. Los catálogos deberán proveerse en idioma español o traducción simple.
En caso de ser necesario el oferente podrá adjuntar catálogos de usuario o manuales técnicos, para demostrar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- b) Presentación de cronograma que considere los días de entrega de los documentos de embarque o BL, ingreso de equipos en el CIPS, entrega de bienes y capacitación (para los equipos que requieran capacitación).
- c) Presentar carta de compromiso firmada y sellada por el representante legal de la empresa, el contenido de la carta deberá indicar los siguientes aspectos:
En caso de ser adjudicado, nos comprometemos a:
 - ✓ La Garantía de los equipos cubrirá defectos de fabricación, diseño, materiales e instalación (si aplica).
 - ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los repuestos, piezas o accesorio defectuoso que requiera el equipo por cualquier defecto de fabricación, serán ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
 - ✓ Durante el periodo de garantía del bien, los costos relacionados a los mantenimientos correctivos y preventivos que requiera el equipo, deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.
 - ✓ Contar con servicio técnico presencial en el país.
 - ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
 - ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
 - ✓ En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el oferente adjudicado deberá instalar software actualizado al equipo sin costo adicional al Ministerio de Salud (si aplica).
 - ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo.
 - ✓ Plazo para reparar bienes será de 3 días a partir de la notificación del defecto detectado.
 - ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad,

habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso. Plazo para reemplazar los bienes será de 120 días máximo a partir de la notificación de reemplazo.

- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados, posterior a que la garantía finalice, durante el período de tiempo señalado en el Anexo 1.- "Requerimiento de Repuestos".
- ✓ En caso de requerir por el Ministerio de salud, se brindará el detalle del desglose de precios unitarios de cada componente, equipo complementario y/o accesorios de los bienes adjudicados, descritos en las fichas técnicas.

Requisitos Técnicos Adicionales

Actividades Obligatorias del Oferente

Durante la instalación y entrega de los bienes los oferentes deberán:

- ✓ Entregar los bienes en el sitio establecido en la lista de distribución del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Instalar los bienes con todos sus componentes y accesorios según recomendación del fabricante.
- ✓ Realizar las pruebas de funcionamiento y puesta en marcha necesarias para el buen funcionamiento de los bienes, según recomendaciones técnicas del fabricante.
- ✓ Reparar cualquier cambio o daño causado a la infraestructura existente durante los trabajos de instalación de los bienes. Estos costos corren por cuenta del oferente adjudicado.

Antes y durante la capacitación:

- ✓ La capacitación de los bienes será dividida en dos, Capacitación Operación/Mantenimiento (según corresponda). Esta capacitación deberá ser de acuerdo a los protocolos de mantenimiento recomendados por el fabricante.
- ✓ Asegurar que todos los miembros que reciban la capacitación, realicen pruebas de funcionamiento, asegurando que éstos alcancen el rango de conocimiento adecuado para el uso y cuidado de los bienes.
- ✓ Elaborar Acta de Participación de las capacitaciones. Esta acta debe documentar que la capacitación se realizó un buen desarrollo y conocimientos a satisfacción del personal tanto médico como técnico.

Requisitos para la presentación de los Certificados solicitados en las fichas técnicas:

- a) Se deberá presentar certificados emitidos por entidades reconocidas internacionalmente, tales como: SGS, TÜV, DEKRA, FDA, DNV, UL, CSA, NB y ASME.
- b) No se acepta la presentación de certificados emitidos por el fabricante del equipo.
- c) No se acepta la presentación de certificados impresos de Internet.
- d) Si los certificados no son emitidos en español se deberá presentar su traducción simple en español, estos certificados deberán ser vigentes y completamente legibles. No se aceptarán certificados vencidos.
- e) Los certificados deberán incluir al menos los siguientes elementos:
 - ✓ Membrete de la entidad emisora (certificadora).

- ✓ Número de registro o número de certificado (opcional).
 - ✓ Nombre del fabricante.
 - ✓ Marca y modelo del producto certificado.
 - ✓ Nombre y número de la norma certificada (ej. IEC, ISO, CE).
 - ✓ Fecha de emisión y expiración.
 - ✓ Firma y sello.
- f) Consideraciones con respecto a las fechas de emisión y expiración:
- ✓ Para los certificados que solamente presentan fecha de emisión, ésta no debe ser anterior al 1ro de enero del 2016.
 - ✓ Los certificados deben tener una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de apertura de la oferta.

1. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

1. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
2. Generalidades de las especificaciones técnicas.
3. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

1. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
2. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
3. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

El período de validez de la Garantía de los bienes:

El período de garantía de calidad de cada ítem se detalla a continuación:

Item N°	Descripción del bien	Garantía
1	Armario de persiana	12 meses
2	Armario de seguridad para medicamentos	12 meses
3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	12 meses
4	Balanza digital de precisión	12 meses
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	12 meses
6	Banca de espera (4 plazas)	12 meses
7	Bascinet	12 meses
8	Blefarostato neonatal	12 meses
9	Bomba de infusión de jeringa	12 meses
10	Bomba de Infusión Peristáltica	12 meses
11	Cabina de Bioseguridad	12 meses
12	Cámara Cefálica Neonatal	12 meses
13	Cama hospitalaria eléctrica	12 meses
14	Camilla de examen físico	12 meses
15	Camilla de transporte	12 meses
16	Carro de curaciones	12 meses
17	Carro de medicamento	12 meses
18	Carro de paro con desfibrilador	24 meses
19	Carro para ropa sucia	12 meses
20	Carro multifuncional	12 meses
21	Computadora de escritorio	12 meses
22	Cuna térmica neonatal	12 meses
23	CPAP Neonatal	12 meses
24	Electrocardiógrafo	24 meses
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	12 meses
26	Escritorio de consulta	12 meses
27	Glucómetro	12 meses
28	Incubadora de transporte	12 meses
29	Infantómetros	12 meses
30	Lámpara de Fototerapia	12 meses
31	Lámpara cuello de cisne	12 meses
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	24 meses
33	Lámpara portátil para canalización	12 meses
34	Mesas de Noche	12 meses
35	Mesa de mayo	12 meses
36	Mesa de reuniones (4 sillas)	12 meses
37	Mesa auxiliar de paciente	12 meses
38	Mesa semi-lunar	12 meses
39	Monitor de signos vitales	12 meses
40	Nebulizador de 02 salidas	12 meses
41	Panas de acero inoxidable 8 litros	12 meses
42	Porta suero con rodos	12 meses
43	Refrigerador de uso general	12 meses
44	Refrigeradora para medicamentos	12 meses
45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	12 meses
46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	12 meses
47	Set de diagnóstico clínico	12 meses
48	Set Videolaringoscopio portátil	12 meses

Item N°	Descripción del bien	Garantía
49	Silla de ruedas adulto	12 meses
50	Silla de ruedas pediátrico	12 meses
51	Silla fija sin brazos	12 meses
52	Silla secretarial	12 meses
53	Succionadores general	12 meses
54	Succionadores portátiles	12 meses
55	Taburete giratorio con espaldar	12 meses
56	Ventilador de transporte	24 meses
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	24 meses

2. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Anexo 1. Tabla de Lista de bienes, Plan de entregas y servicios conexos

#	Descripción del equipo	Cant.	U/M	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación			Garantía
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	SI/NO	Horas	
1	Armario de persiana	1	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
2	Armario de seguridad para medicamentos	3	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
3	Balanza con tallímetro para adultos (mecánica)	7	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
4	Balanza digital de precisión	1	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
5	Balanza neonatal/ pediátrica (mecánica)	9	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
6	Banca de espera (4 plazas)	6	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
7	Bascinet	4	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
8	Blefarostato neonatal	1	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
9	Bomba de infusión de jeringa	94	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	4	2	12 meses
10	Bomba de Infusion Peristaltica	44	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	2	2	12 meses
11	Cabina de Bioseguridad	1	Und	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-	12 meses
12	Cámara Cefálica Neonatal	1	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	2	2	12 meses
13	Cama hospitalaria electrica	2	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
14	Camilla de examen físico	5	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
15	Camilla de transporte	14	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses

#	Descripción del equipo	Cant.	U/M	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante	Requerimiento de Pre-instalación	Requerimiento de Capacitación			Garantía
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas	
16	Carro de curaciones	6	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
17	Carro de medicamento	1	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
18	Carro de paro con desfibrilador	2	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	2	2	24 meses
19	Carro para ropa sucia	2	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
20	Carro multifuncional	7	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
21	Computadora de escritorio	13	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
22	Cuna termica neonatal	1	Und	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2	12 meses
23	CPAP Neonatal	8	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	2	2	12 meses
24	Electrocardiógrafo	1	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	2	-	24 meses
25	Equipo de extracción de cuerpo extraño	1	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
26	Escritorio de consulta	3	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
27	Glucómetro	2	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
28	Incubadora de transporte	9	Und	1	120	100%	SI	5	SI	NO	SI	2	2	12 meses
29	Infantómetros	2	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
30	Lámpara de Fototerapia	6	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	-	-	12 meses
31	Lámpara cuello de cisne	1	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
32	Lámpara de emergencia quirúrgica portátil	2	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	NO	SI	2	24 meses
33	Lámpara portátil para canalización	2	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	SI	2	12 meses
34	Mesas de Noche	17	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses

#	Descripción del equipo	Cant.	U/M	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante SI/NO	Requerimiento de Pre-Instalación SI/NO	Requerimiento de Capacitación			Garantía
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas	
35	Mesa de mayo	1	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
36	Mesa de reuniones (4 sillas)	1	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
37	Mesa auxiliar de paciente	20	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
38	Mesa semi-lunar	2	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
39	Monitor de signos vitales	40	Und	1	120	100%	NO	-	SI	NO	SI	3	2	12 meses
40	Nebulizador de 02 salidas	10	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
41	Panas de acero inoxidable 8 litros	6	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
42	Porta suero con rodos	24	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
43	Refrigerador de uso general	1	Und	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-	12 meses
44	Refrigeradora para medicamentos	2	Und	1	120	100%	SI	3	NO	NO	NO	-	-	12 meses
45	Resucitador manual neonatal (Ambú)	3	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
46	Set de resucitador manual pediátrico, neonatal y adulto	8	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
47	Set de diagnóstico clínico	10	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
48	Set Videolaringoscopio portatil	4	Set	1	120	100%	NO	-	NO	NO	SI	1	2	12 meses
49	Silla de ruedas adulto	5	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
50	Silla de ruedas pediátrico	5	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
51	Silla fija sin brazos	9	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
52	Silla secretarial	14	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
53	Succionadores general	1	Und	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2	12 meses

#	Descripción del equipo	Cant.	U/M	Plazo de Entrega de los Bienes (días)		Porcentaje de Incremento / Decremento	Requerimiento de Repuestos		Autorización del Fabricante SI/NO	Requerimiento de Pre- instalación SI/NO	Requerimiento de Capacitación			Garantía
				Plazo de Entrega más Temprano	Plazo de Entrega más Tarde		SI/NO	Años			SI/NO	Horas	Cantidad de personas mínimas	
54	Succionadores portátiles	2	Und	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	2	2	12 meses
55	Taburete giratorio con espaldar	6	Und	1	120	100%	NO	-	NO	NO	NO	-	-	12 meses
56	Ventilador de transporte	11	Und	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	3	2	24 meses
57	Ventilador universal pediátrico/neonatal	6	Und	1	120	100%	SI	3	SI	NO	SI	3	2	24 meses

**Sección V.
Formularios de la Oferta.**

1. Formulario de Información sobre el oferente.
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Formulario de Listas de Precios
5. Autorización del Fabricante

MINISTERIO DE SALUD
COMPLEJO NACIONAL DE SALUD "DRA. CONCEPCIÓN PALACIOS"
COSTADO OESTE COLONIA PRIMERO DE MAYO, MANAGUA, NICARAGUA
TEL: (505) 22647730 - 22647630 - Web: www.minsa.gob.ni

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ___ de ___ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos] <ul style="list-style-type: none">• Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,• Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

Formulario de la Oferta.

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*
Licitación Pública No.: **LP-xxx-xx-2026** xxxx

A: *[nombre completo y dirección del Contratante]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al Pliego de Bases y Condiciones que regula la presente licitación, incluyendo sus aclaraciones, enmiendas y correcciones Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de estas];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones y el plan de entrega establecido en la Lista de Bienes *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];*
- (c) El precio total de nuestra oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) es: *[indicar el precio total de la oferta en letras y en cifras en la monedas indicada en la Sección II];*
- (d) Los descuentos aplicables son los siguientes: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];*
- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato conforme las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que regula el procedimiento de contratación.
- (g) No tenemos conflicto de interés institucional;
- (h) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (i) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Firma: *[indicar el nombre completo, cargo, firma y sello de la persona debidamente autorizada para firmar la oferta por y en nombre del adjudicado]*

El día _____ del mes _____ del año _____

Formularios de Listas de Precios

Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

(Ofertas del Grupo C, bienes a ser importados)							Fecha: _____
							LP No: _____
Monedas							Alternativa No: _____
							Página N° ____ de ____
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega de los bienes	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio unitario por artículo (Col. 5 x 6)	Precio total por artículo
<i>[indicar el número del Ítem]</i>	<i>[indicar el nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega oferta]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario x unidad]</i>	<i>[indicar el precio total por artículo]</i>	<i>[indicar el precio total del artículo]</i>
							Precio Total

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Lista de Precios: Bienes Previamente Importados (Plaza)								
País Contratante Nicaragua			(Ofertas Bienes ya importados) Monedas					
			Fecha: _____					
			LP No: _____					
			Página No. _____ de _____					
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	País de Origen	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario DAP	Sub-Total (Col. 5 x 6)	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado (15% de la columna 7)	Precio Total por artículo DAP (Col. 7 + 8)
[indic ar No. de Lote y Artículo]	[indic ar nombre de los Bienes]	[indic ar país de origen de los Bienes]	[indic ar la fecha de entrega ofertada]	[indic ar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indic ar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos]]		<i>[indic ar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indic ar el precio total por artículo DAP]</i>
Precio Total de la Oferta DAP								

Precio y Cronograma de cumplimiento – Servicios Conexos

					Fecha: _____ LP No: _____ Alternativa No: _____ Página No. ____ de ____	
1	2	3	4	5	6	7
Ítem N .	Descripción de los Servicios Conexos	País de Origen	Fecha de Entrega en el Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física	Precio Unitario	Precio Total por Servicio (Col 5 x 6)
[indica número del Lote y Servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
Precio Total de la Los Servicios Conexos						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LP No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del CONTRATANTE]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ *[fecha de la firma]*



MINISTERIO DE SALUD

"EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA "LA MASCOTA", MANAGUA, Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS".

LP-26-06-2026

CONTRATO

No. XXXXXXXXXXXX

Nosotros: **GIOCONDA ESTEFANIA URBINA MEMBREÑO**, mayor de edad, casada, Abogada y Notaria Pública, de este domicilio y residencia, nicaragüense, identificada con cédula de identidad ciudadana número cero, cero, uno, guion, dos, uno, uno, uno, ocho, nueve, guion, cero, cero, dos, cinco, D (**001-211189-0025D**), actuando en nombre del Estado de la República de Nicaragua, (**Ministerio de Salud**), en calidad de Delegada de la Ministra de Salud, con domicilio en el Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, quien en las Cláusulas contractuales por brevedad simplemente se denominará "**EL ADQUIRENTE**" y **XXXXXXXXXX**, actuando en calidad de XXXXXXXX, en nombre y representación de la XXXXXXXX, quien en lo sucesivo por brevedad simplemente se denominará, "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la "**EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA "LA MASCOTA", MANAGUA, Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS**", sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

La Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, actúa de conformidad al **Acuerdo Ministerial No. 211-2025**, que integra y literalmente dice, **ACUERDO MINISTERIAL No. 211-2025, CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Viceministro del Ministerio de Salud, en uso de las facultades que me confiere el Acuerdo Presidencial No. 153-2024 Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 155, del 22 de agosto del año 2024, **Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa"**, publicada en **La Gaceta**, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés, que incorpora como norma consolidada: El Arto 17 de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del veintidós de del año dos mil trece; y el Arto. 28 del **Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"**, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 206, del treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y ocho, respectivamente; **ACUERDA:** Designar a la Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, para que pueda comparecer en nombre del Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), por designación del suscrito Ministro por la Ley, en todos los actos de contrataciones que el Estado de República de Nicaragua (Ministerio de Salud), efectuó en el ámbito de su competencia y funciones que el correspondan, a partir de este momento y durante el tiempo que el suscrito lo determine. Además, se le designa para que nombre del

Estado de la República de Nicaragua (Ministerio de Salud), pueda firmar todos los contratos con cualquier proveedor; siendo entre otros, Compra de Materiales e Insumos Médicos, tales como Materiales de Reposición Periódica, Reactivos de Laboratorios, Dispositivos Médicos, Bienes y servicios, Equipamiento Médico, y Contratos de Obras. La Licenciada **GIOCONDA ESTEFANÍA URBINA MEMBREÑO**, deberá ejercer esta designación, velando por los intereses supremos del Estado de la República de Nicaragua, en representación del Ministerio de Salud. El presente Acuerdo Ministerial surte efectos a partir de la fecha, comuníquese el presente, a cuantos corresponda conocer del mismo. Dado en la Ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. **CARLOS JOSÉ SÁENZ TORRES**, Ministro por la Ley. Es conforme su original con el que fue debidamente cotejado y que confiere a la Licenciada **Gioconda Estefanía Urbina Membreño**, facultades suficientes para celebrar este Acto, pues no contiene limitaciones ni restricciones, es conforme su original.

El Licenciado **XXXXX**, acredita su Representación con los siguientes documentos:

- a) XXXXXXXX

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.

El Contratante en virtud de las normas y procedimientos de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento, desarrolló el procedimiento de Licitación Pública No. LP-26-06-2026 **"EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA "LA MASCOTA", MANAGUA, Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS "**, resultando adjudicado el Oferente **XXXX**, representada por el **XXXXXX**, quien de acuerdo a la aplicación de la metodología de evaluación resultó ser la mejor oferta, ajustada a las especificaciones técnicas solicitadas por el Documento de Invitación del proceso administrativo.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones para que la **XXXXX**, representada por el **XXXXXX**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, la compra denominada; **"EQUIPAMIENTO DEL ÁREA DE EMERGENCIA Y TERAPIAS INTENSIVAS DEL HOSPITAL DE REFERENCIA NACIONAL MANUEL DE JESÚS RIVERA "LA MASCOTA", MANAGUA, Y ÁREA DE NEONATOLOGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL GASPAR GARCÍA LAVIANA, RIVAS "**, con base al Proceso Administrativo de **Licitación Pública No. LP-26-06-2026**, amparado en la **Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado** y su **Reglamento**, en la cantidad descrita a continuación:

XXXXXXXXXX

CLÁUSULA CUARTA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor deben cumplir con el envío anticipado de los documentos comerciales de sus contrataciones para su respectiva nacionalización, para lo cual deben enviar Carta de Aviso de Embarque a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud, CIPS-MINSA, vía Fax (505-2249-4715), informando que realizó un embarque e indicar en la misma: No. Orden de Compra correspondiente y enviar copia fiel de factura comercial y documento de embarque según vía de embarque (marítimo, aéreo o terrestre), como mínimo con 7 días de anticipación. Los documentos de embarque deberán estar consignados al Centro de Insumos para la Salud, Ministerio de Salud. Managua, Nicaragua. Centro América. Teléfonos: 22516172/22516184, Email: jaimemidence@yahoo.com; cipsimportaciones@yahoo.com Punto focal: KM 6.5 carretera norte

Semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al sur. En caso que la carga venga vía marítima o terrestre agregar a la dirección focal Almacén privado N° 167 Minsa Ruc: J0130000016927 Documentos exigidos por las autoridades sanitarias: Guía Aérea, Factura comercial, Lista de empaque, Certificado de análisis; Carta de donación, si fuera donación.

CLÁUSULA QUINTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS CONTRACTUALES

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una Garantía de Cumplimiento, emitida por XXXXX, por un monto de XXXXX equivalente al cinco por ciento del monto total adjudicado, con una vigencia de noventa días calendarios, a favor del Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente, de los Equipos objeto del Contrato. El monto de la Garantía de Cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

El proveedor presenta una Garantía Bancaria de Anticipo, emitida por XXXXX, Garantía No. XXXX, por un monto de XXXXX equivalente al treinta por ciento del precio del contrato, con una vigencia de XXXX días, a favor del Ministerio de Salud.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará los Equipos y bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final de los Equipos y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los Equipos deban transbordarse.

CLÁUSULA OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, hasta su instalación final.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. **2020**.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a)** El Pliego de Bases y Condiciones del Proceso de Licitación Pública No. LP-26-06-2026, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b)** Resolución Ministerial No. XXXX, de fecha XXXXX, **c)** Garantías emitidas a favor del Ministerio de Salud, **d)** Oferta del Proveedor y toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, interpondrá reclamo ante el o los oferentes por las siguientes causas:

- a) En los casos de reclamos por faltantes o daños, fallas de fábrica, de los Bienes; el oferente debe reponer el producto dentro del término máximo de 8 días, contados a partir de la fecha de notificado el reclamo, del mismo modo por incumplimiento a lo establecido en cuanto a la cantidad, especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentación de suministros, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.
- b) En caso de daños o de faltantes para cualquiera de los Bienes, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.
- c) El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Bienes se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

Lugar de Entrega: Será de acuerdo a la lista de distribución. Junto con los documentos que acrediten su compra.

- ✓ Los bienes importados serán **desaduanados por el CIPS-MINSA**. El Proveedor adjudicado deberá entregar el detalle de los documentos de embarque y otros documentos, los cuales deben venir consignados a nombre del CIPS/Ministerio de Salud (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura). El comprador deberá recibir los documentos antes de la llegada de los bienes, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la firma de contrato; si los documentos no vienen consignados al CIPS/Ministerio de Salud o no se reciben dichos documentos en el plazo indicado, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del proveedor (oferente adjudicado).

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES

2. Inspecciones y Recepción de los Bienes.

1. Inspección de los bienes:

Los bienes serán inspeccionados en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud (CIPS) verificando los siguientes aspectos:

4. Cantidad, marca y modelo de los artículos conforme a la Oferta.
5. Generalidades de las especificaciones técnicas.
6. Defectos externos apreciables (raspaduras, roturas y otros daños físicos evidentes).

Una vez practicadas estas inspecciones, el personal designado por la Dirección de Desarrollo Tecnológico encargado de las recepciones por parte del Comprador emitirá el acta de inspección. Si alguno de los aspectos precedentes no se hallaran conformes se asentará en el acta de inspección, y esto implicará para el proveedor el reemplazo de los bienes no recibidos a conformidad.

2. Recepción definitiva de los bienes:

A la entrega de los bienes en los destinos finales indicados en la Lista de Bienes y Plan de Entregas, el personal designado por el Comprador, verificará los siguientes aspectos:

4. El proveedor en presencia del representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.
5. Capacitación adecuada al personal que utilizará el equipo y que le brindará el mantenimiento (según aplique).
6. Garantía de fabricante.

Si todos los aspectos resultaran conformes las Especificaciones Técnicas y Servicios Conexos de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales, el personal designado por el Comprador emitirá el acta de recepción y entrega final de los bienes, o en caso contrario, remitirá la orden de reemplazo de los bienes defectuosos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor garantiza que todos los Equipos suministrados en virtud del Contrato cumplen con las especificaciones técnicas del Documento de Invitación, y corresponde a la marca y del modelo ofertado.

La garantía de calidad de los Equipos objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de XXXXXXXX a partir de la recepción final. Todo de conformidad a lo establecido con el documento de invitación.

Durante el periodo de garantía, los repuestos, piezas y mantenimiento (preventivo y correctivo) que requiera el equipo o bien suministrado, el que contenga cualquier defecto de fabricación deben ser cubiertos por el proveedor, sin ningún costo adicional al Ministerio de salud.

Durante este período de garantía se deberá realizar: Mantenimiento preventivo dos veces al año durante el periodo de la garantía (4 en total).

Durante la vida útil del equipo, en caso de que el equipo posea requerimientos de códigos de acceso para eliminar errores o entrar en modo servicio cuando se presente un problema, el oferente adjudicado deberá brindar las claves a la unidad de salud y a la Dirección de Desarrollo Tecnológico, o en su defecto, deberá encargarse personalmente de desbloquear el equipo para total uso del Ministerio de Salud. En caso de que exista una actualización del software durante el periodo de garantía, el Proveedor debe instalar el equipo sin costo adicional al contratante.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

- ✓ La Garantía de los equipos deberá cubrir defectos de fabricación, diseño, materiales e Instalación.
- ✓ Estar en capacidad de solucionar problemas y fallas de los equipos, debiendo tener una alta capacidad de respuesta basada en la rapidez y calidad.
- ✓ Compromiso para mantener stock de repuestos y suministros para los bienes ofertados durante el período señalado para el funcionamiento de los bienes.
- ✓ La garantía deberá cubrir reparaciones y el suministro de partes, sin costo, de todas las anomalías e irregularidades de los equipos y/o materiales que impidan su uso normal.

- ✓ Garantizar el suministro de partes durante un período no mayor a 5 días hábiles (durante el período de garantía).
- ✓ Proveer al Ministerio de Salud protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos adjudicados.
- ✓ Estar en Capacidad de Resolver problemas de funcionamiento y fallas durante las primeras 72 horas de ser notificados sobre algún fallo en el equipo mientras este en garantía; y un tiempo de respuesta de 30 días mientras el equipo no esté en garantía, pero este en el periodo de funcionamiento para efecto de repuestos.
- ✓ Sustituir el equipo que presente 3 fallas continuas que interrumpa su funcionabilidad, habiendo sido utilizado correctamente de conformidad a los manuales de uso.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reparará o reemplazará, en un período nunca mayor a **treinta (30)** días, los Equipos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Equipos reemplazados en su totalidad desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: FORMA DE PAGO.

Pago de Bienes importados:

El pago se efectuará **en córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo: A solicitud del proveedor, se entregará un anticipo de hasta el 30 % (treinta por ciento)** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la firma del Contrato, contra solicitud de pago y presentación de una garantía bancaria por el monto equivalente y válida hasta que los Bienes hayan sido entregados en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al embarcar los bienes: El 20 %** del precio de los Bienes embarcados se pagará contra presentación de los documentos de embarque consignados al CIPS/Ministerio de Salud o consignados al nombre del proveedor adjudicado. (Lista de embarque o BL, certificado de origen de los bienes, aviso de embarque y factura).
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 50 %** del Precio del Contrato de los Bienes recibidos se pagará dentro de los 30 días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra la presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúen la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.

- c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
- d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
- e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 20% indicado (al embarcar los bienes) para hacer un total del 50% del pago.

Pago de Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador:

El pago de los Bienes y Servicios suministrados desde el País del Comprador se efectuará en **córdobas** de la siguiente manera:

- **Anticipo:** A solicitud del proveedor, se entregará **un anticipo de hasta el 30 %** del Precio del Contrato y se pagará dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de un recibo de caja y de una garantía bancaria de anticipo por un monto equivalente, en la forma establecida en el Documento de Licitación.
- **Al recibir los bienes y servicios conexos en el lugar de destino convenido: El 70 %** restante del Precio del Contrato se pagará al Proveedor dentro de los treinta días siguientes después de que los Bienes y servicios conexos hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Ministerio de Salud y contra presentación de:
 - a. Acta de Recepción y Entrega Final firmada y sellada por la Dirección de Desarrollo Tecnológico, el delegado del área beneficiaria y del representante del proveedor que efectúe la entrega de los equipos, en la que se hará constar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas y que el bien se encuentra en perfecto estado de funcionamiento.
 - b. Factura de cobro ORIGINAL.
 - c. Garantía de los bienes conforme requerimiento en las especificaciones técnicas.
 - d. Acta de capacitación a los usuarios (según aplique).
 - e. Certificado de origen de los equipos.

En el caso que el Proveedor no requiera el anticipo del 30%, este porcentaje será sumado al 70% indicado (contra entrega de los bienes) para hacer un total del 100% del pago.

Los pagos se realizarán a través de **Transferencia electrónica** a la cuenta bancaria que autorice el Beneficiario de Pago, pagaderos en córdobas. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor de (treinta) 30 días.

A FAVOR DE: XXXXX

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO.

El valor del presente Contrato asciende a la suma de; **XXXXXX**. Fuente de Financiamiento XXX.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

Especificaciones de los Equipos que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor.

Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: VIGENCIA DEL ADMINISTRATIVA

La Vigencia Administrativa del contrato será hasta el finiquito del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LUGAR, PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

Lugar de entrega: De acuerdo a la lista de Distribución.

Plazo de Entrega: Los bienes serán en un plazo no mayor a ciento veinte (120) días calendarios posteriores a la firma del contrato.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor se viera en una situación que impida el suministro oportuno de los bienes o servicios, el Proveedor notificará con 15 días de anticipación al vencimiento del plazo de entrega al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el

Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara los Bienes y servicios, en su totalidad o en parte, dentro del plazo especificado en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. Una vez alcanzado este máximo, el Adquirente podrá considerar la rescisión del Contrato conforme la cláusula siguiente. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.
- b. Si subcontrata parte de los Bienes objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA: RESCISIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes Adquirentes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 177 del Reglamento de Ley No. 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución o acuerdo motivado dictado por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado", serán nulos y deberá procederse a su liquidación, tomando las providencias necesarias para resarcirse los daños y perjuicios ocasionados, de los cuales responderá solidariamente, tanto el Proveedor y los servidores públicos que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse mediante resolución o acuerdo, soportado con informe debidamente motivado y documentado, la continuación de los efectos del contrato por el tiempo estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación se deberá notificar a la Contraloría General de la República.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, **de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.**

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 62 último párrafo de la Ley 1238 "Ley de Contrataciones Administrativas del Estado"

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA: CESIÓN O RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la Ley 1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA: IDIOMA

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, Aranceles, que haya que pagar hasta el momento en que los Equipos contratados sean entregados al Adquirente.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por correo electrónico, o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: **MINISTERIO DE SALUD**, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios. Tel. 2264-7630. Managua, Nicaragua.

El Proveedor: **XXXXX**

La notificación se realizará de conformidad al artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativas del Estado.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la ciudad de Managua, a los XXXXXX

Por El Adquirente:

Por El Proveedor:

Gioconda Estefanía Urbina Membreño
Delegada Ministerio de Salud

XXXXXX
Representante Legal **XXXXXXXX**